

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 4941

CELEBRADA EL LUNES 13 DE DICIEMBRE DE 2004
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 4948 DE MARTES 15 DE FEBRERO DE 2005



ARTÍCULO

**TABLA DE CONTENIDO
PÁGINA**

1. PRESUPUESTO Y ADMINISTRACION. Cronograma para el proceso de formulación del Plan Presupuestario 2006.....2
 2. PRESUPUESTO Y ADMINISTRACION. "Modificación interna 21-2004 al presupuesto ordinario de la Institución".....7
 3. PRESUPUESTO Y ADMINISTRACION. "Modificación interna 18-2004, presupuesto ordinario"22
 4. PRESUPUESTO Y ADMINISTRACION. "Modificación interna 20-2004, presupuesto ordinario de la Institución".....32
-

Acta de la sesión N.º 4941, **extraordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día lunes trece de diciembre de dos mil cuatro.

Asisten los siguientes miembros: M.Sc. Jollyanna Malavasi Gil, Área de la Salud, Directora; M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, Área de Ciencias Básicas; Dr. Manuel Zeledón Grau, Área de Ingeniería; Licda. Marta Bustamante Mora, Área de Ciencias Agroalimentarias; Dr. Víctor M. Sánchez Corrales, Área de Artes y Letras; Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, Área de Ciencias Sociales; MBA. Wálter González Barrantes, Sector Administrativo; Sr. Alexander Franck y Jéssica Barquero, Sector Estudiantil.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y cinco minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Víctor M. Sánchez, Dr. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante Sr. Alexander Franck, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot y M.Sc. Jollyanna Malavasi.

Ausentes con excusa: M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Óscar Mena y Dra. Yamileth González.

ARTÍCULO 1

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP-DIC-04-52 sobre “ Propuesta del cronograma para el proceso de formulación del Plan Presupuesto 2006.”

EL MBA. WÁLTER GONZÁLEZ procede a dar lectura al dictamen, el cual a la letra dice:

ANTECEDENTES

- 1.- La Rectoría eleva al Consejo Universitario el cronograma para la formulación del *Plan- Presupuesto para el año 2006* (oficio R-6510-2004, del 22 de noviembre de 2004).
- 2.- La Dirección del Consejo Universitario traslada el expediente a la Comisión de Presupuesto y Administración (oficio CU-P-04-146, del 25 de noviembre de 2004).

ANÁLISIS

El *Cronograma para la Formulación del Plan- Presupuesto para el año 2006* que se propone, al igual que el año anterior, incluye únicamente las etapas más significativas del proceso, así como las fechas en que éstas se deben desarrollar para cumplir con los plazos establecidos por la Contraloría General de la República.

Sin embargo, según manifiesta la Oficina de Planificación Universitaria mediante oficio OPLAU-775-2004, del 18 de noviembre de 2004, el cumplimiento de estas fechas dependerá de que:

- ✓ Todas las instancias involucradas atienden las fechas indicadas en el cronograma
- ✓ El monto del FEES acordado por CONARE esté debidamente comunicado.
- ✓ Se cuente con la definición salarial a tiempo.

Las diferencias que se dan con respecto al cronograma del año anterior se detallan a continuación:

Cronograma Formulación Plan Presupuesto 2005	Propuesta Cronograma Formulación Plan Presupuesto 2006
El Consejo Universitario emite las políticas institucionales. 27 de febrero de 2004.	El Consejo Universitario emite las políticas institucionales. 4 de marzo de 2005.
La Rectoría y las Vicerreorías establecen las directrices operativas para cada programa, enmarcadas dentro de las políticas institucionales emanadas del Consejo Universitario. 1.º al 12 de marzo de 2004.	La Rectoría, Vicerrectores y Vicerrectoras establecen las directrices operativas para cada programa, enmarcadas dentro de las políticas institucionales. 7 al 18 de marzo de 2005.

Los Vicerrectores y las Vicerrectoras participan en sesión del Consejo Universitario para presentar las directrices operativas de cada programa. 15 al 19 de marzo de 2004.	Los Vicerrectores y las Vicerrectoras participan en la sesión del Consejo Universitario para presentar las directrices operativas de cada programa. <u>28 de marzo al 1.º de abril de 2005.</u>
La Rectoría y las Vicerrectorías envían a la Oficina de Planificación las directrices operativas definitivas para cada programa. 22 al 26 de marzo de 2004.	La Rectoría, Vicerrectores y Vicerrectoras envían a la Oficina de Planificación Universitaria las directrices operativas definitivas para cada programa. <u>4 al 8 de abril.</u>
Los Directores y las Directoras de las unidades ejecutoras, en función de las políticas definidas de antemano por el Consejo Universitario y las directrices operativas emitidas por la Rectoría y las Vicerrectorías, deberán remitir la solicitud de presupuesto y de plan operativo a la Oficina de Planificación Universitaria para la formulación del Plan-Presupuesto, de acuerdo con los requerimientos de información y formatos por ella establecidos (Proyectos 01, 02, 03 y 04). 3 al 21 de mayo de 2004.	Los Directores y las Directoras de las unidades ejecutoras, en función de las políticas definidas de antemano por el Consejo Universitario y las directrices operativas establecidas por la señora Rectora, Vicerrectores y Vicerrectoras, deberán remitir la solicitud de presupuesto y del plan operativo a la Oficina de Planificación Universitaria para la formulación del Plan-Presupuesto, de acuerdo con los requerimientos de información y formatos por ella establecidos (proyectos 01, 02, 03, 801, 921, 931 y 951 en adelante). 9 al 27 de mayo.
La autoridad superior respectiva, tomando en cuenta las opiniones de las unidades a su cargo, recomendará la asignación presupuestaria de las actividades que le atañen y remitirá dicha información a la Oficina de Planificación Universitaria. 30 de julio de 2004.	La autoridad superior respectiva, tomando en cuenta las opiniones de las unidades a su cargo, recomendará la asignación presupuestaria de las actividades que le atañen y remitirá dicha información a la Oficina de Planificación Universitaria. <u>29 de julio de 2005.</u>
La Oficina de Planificación Universitaria presentará, por medio de la Rectoría, al Consejo Universitario, el proyecto de Plan-Presupuesto y la información adicional necesaria para su análisis y aprobación definitiva; además, enviará una copia de dicho proyecto a la Contraloría Universitaria. 27 de agosto de 2004.	La Oficina de Planificación Universitaria presentará al Consejo Universitario, por medio de la señora Rectora, el proyecto de Plan-Presupuesto y la información adicional necesaria para su análisis y aprobación definitiva. Además, enviará una copia de dicho proyecto a la Contraloría Universitaria. <u>29 de agosto de 2005.</u>
El Consejo Universitario analizará y aprobará el Plan-Presupuesto anual de la Universidad de Costa Rica. 30 de agosto al 22 de setiembre de 2004.	El Consejo Universitario analizará y aprobará el Plan-Presupuesto anual de la Universidad de Costa Rica. <u>30 de agosto al 23 de setiembre de 2005.</u>
La Rectoría prepara el Plan-Presupuesto aprobado por el Consejo Universitario y lo envía a la Contraloría General de la República. 30 de setiembre de 2004.	La Oficina de Planificación Universitaria prepara el Plan-Presupuesto aprobado por el Consejo Universitario y lo remite a la Rectoría para ser enviado a la Contraloría General de la República. <u>30 de setiembre de 2005.</u>

Es importante incluir en esta propuesta de cronograma, que cuando la autoridad superior respectiva recomiende la asignación presupuestaria (*fecha del cronograma 29 de julio de 2005*) debe emitir también su criterio sobre el plan presupuesto. Esto con el fin de que exista una retroalimentación por parte de las unidades gestoras del presupuesto y la oficina que debe planificarlo.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Presupuesto y Administración propone al plenario la adopción del siguiente acuerdo.

CONSIDERANDO QUE

- 1.- La Rectoría remitió al Consejo Universitario el *Cronograma para la Formulación del Plan-Presupuesto para el año 2006* (oficio R-6510-2004, del 22 de noviembre de 2004).
- 2.- El Presupuesto Institucional es la expresión financiera de la formulación del Plan-Presupuesto.
- 3.- El *cronograma* que se propone, al igual que el año anterior, incluye únicamente las etapas más significativas del proceso, así como las fechas en que estas se deben desarrollar para cumplir con los plazos establecidos por la Contraloría General de la República.

- 4.- Con el fin de cumplir a tiempo con las fechas establecidas, es necesario que todas las instancias involucradas en este proceso atiendan las fechas señaladas en este *cronograma*.

ACUERDA

Aprobar el siguiente *Cronograma para la Formulación del Plan-Presupuesto para el año 2006*.

1. El Consejo Universitario emite las políticas institucionales. **4 de marzo de 2005**.
2. La Rectora, Vicerrectores y Vicerrectoras establecen las directrices operativas para cada programa, enmarcados dentro de las políticas institucionales. **7 al 18 de marzo de 2005**.
3. Los Vicerrectores y las Vicerrectoras participan en la sesión del Consejo Universitario para presentar las directrices operativas de cada programa. **28 de marzo al 1.º de abril de 2005**.
4. La Rectora, Vicerrectores y Vicerrectoras envían a la Oficina de Planificación Universitaria las directrices operativas definitivas para cada programa. **4 al 8 de abril de 2005**.
5. Los Directores y las Directoras de las unidades ejecutoras, en función de las políticas definidas de antemano por el Consejo Universitario y las directrices operativas establecidas por la Rectora, Vicerrectores y Vicerrectoras, deberán remitir la solicitud de formulación del Plan-Presupuesto Institucional anual a la Oficina de Planificación Universitaria, de acuerdo con **los artículos 94, inciso p) y 106, inciso m) del Estatuto Orgánico y con** los requerimientos de información y formatos por ella establecidos (proyectos 01, 02, 03, 801, 921, 931 y 951 en adelante). **9 al 27 de mayo de 2005**.
6. La **Rectora, Vicerrectores y las Vicerrectoras**, tomando en cuenta las opiniones de las unidades a su cargo, recomendará la asignación presupuestaria de las actividades que le atañen y remitirá dicha información junto con sus opiniones sobre el Plan-Presupuesto, a la Oficina de Planificación Universitaria. **29 de julio de 2005**.
7. La Oficina de Planificación Universitaria presentará al Consejo Universitario, por medio de la señora Rectora, el proyecto de Plan-Presupuesto y la información adicional

necesaria para su análisis y aprobación definitiva. Además, enviará una copia de dicho proyecto a la Contraloría Universitaria. **29 de agosto de 2005**.

8. El Consejo Universitario analizará y aprobará el Plan-Presupuesto anual de la Universidad de Costa Rica. **30 de agosto al 23 de setiembre de 2005**.
9. La Oficina de Planificación Universitaria prepara el Plan-Presupuesto aprobado por el Consejo Universitario y lo remite a la Rectoría para ser enviado a la Contraloría General de la República. **30 de setiembre de 2004**.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ señala que en el acuerdo 9 es necesario corregir la fecha, lo correcto es 30 de setiembre de 2005.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR explica que él no firmó el dictamen porque no estuvo en la reunión de la Comisión en la que se aprobó el cronograma. Le solicitó a don Wálter González que quedaran claros sobre la autoridad superior respectiva –se refiere al punto 6–. En el punto 5 dice que *es obligación de directores y directoras de las unidades ejecutoras*. El punto 6 se refiere a la autoridad superior respectiva. Él le señaló al MBA. Wálter González que era recomendable que si ahí no participaban los decanos, debería mencionarse claramente que corresponde a los Vicerrectores y la Rectora; es decir, que sean los que aparezcan ahí en forma explícita y que no aparezca el término de autoridad superior respectiva, sino que se señale a los directamente responsables. Uno de los cambios que se da en este cronograma con respecto al del año anterior, es la personalización de las responsabilidades, lo cual a él le parece muy acertado. De manera que considera que en el punto 6 deben mantener el mismo criterio y se lo había solicitado al MBA. Wálter González quien le dijo que iba a hacerlo y le parece que ya tiene una respuesta.

EL MBA. WÁLTER GONZÁLEZ manifiesta que don Alfonso Salazar tiene toda la razón y le gustaría que en una sesión de trabajo incluyan dos correcciones al cronograma.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ cree que eso no se podría hacer así porque cuando se habla de la autoridad superior respectiva no comprende solamente a los Vicerrectores y Vicerrectoras, sino que es algo más complejo. El presupuesto de unidades como Consejo Universitario es el propio Consejo el que lo aprueba, ningún Vicerrector ni Vicerrectora, porque la autoridad superior respectiva es el plenario. Y el presupuesto de la Contraloría tampoco lo aprueba ninguna Vicerrectora ni Vicerrector, sino la autoridad superior. Llega vía Dirección al plenario donde se aprueba. Para las unidades ejecutoras como Directores o Directoras en términos de unidades académicas de investigación o unidades académicas, docencia o fincas experimentales, sí va orientado en última instancia a una Vicerrectoría que le da el visto bueno. Pero es más complejo porque hay que recordar que dentro de ese presupuesto general también va el del Consejo Universitario y lo aprueba el mismo plenario, no lo puede tocar ni la Rectoría, ni las Vicerrectorías. Lo mismo sucede con el de la Oficina de Contraloría, una vez que este plenario lo aprueba. Si no es así, que el MBA. Wálder González lo corrija.

EL MBA. WÁLTER GONZÁLEZ indica que don Víctor Sánchez tiene toda la razón respecto del punto 6 y lo único que habría que hacer es agregar Consejo Universitario, Rectora, Vicerrectores, Vicerrectoras. En esa forma se subsana cualquier problema.

***A las ocho horas y cuarenta minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.

A las nueve horas minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante Sr. Alexander Franck, MBA. Wálder González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot y M.Sc. Jollyanna Malavasi. *

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI somete a votación el dictamen, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc., Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Sr. Alexander Franck, MBA. Wálder González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot y Jollyanna Malavasi.

TOTAL: Ocho votos
EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Sr. Alexander Franck, MBA. Wálder González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot y Jollyanna Malavasi.

TOTAL: Ocho votos
EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1.- La Rectoría remitió al Consejo Universitario el *Cronograma para la Formulación del Plan-Presupuesto para el año 2006* (oficio R-6510-2004, del 22 de noviembre de 2004).
- 2.- El Plan-Presupuesto debe responder a los fines, propósitos y funciones de la Universidad, así como a las *Políticas Prioritarias*

para la formulación y ejecución del Plan-Presupuesto de la Universidad de Costa Rica para el año 2006, que emitirá el Consejo Universitario.

- 3.- El Presupuesto Institucional es la expresión financiera del Plan-Presupuesto.
- 4.- El *cronograma* que se propone, al igual que el año anterior, incluye únicamente las etapas más significativas del proceso, así como las fechas en que estas se deben desarrollar para cumplir con los plazos establecidos por la Contraloría General de la República.
- 5.- Con el fin de cumplir a tiempo con la preparación y presentación del Plan-Presupuesto ante la Contraloría General de la República, es necesario que todas las instancias involucradas en este proceso atiendan las fechas señaladas en este *cronograma*.

ACUERDA:

Aprobar el siguiente *Cronograma para la Formulación del Plan-Presupuesto para el año 2006*.

1. El Consejo Universitario emite las políticas institucionales. 4 de marzo de 2005.
2. La Rectora, Vicerrectores y Vicerrectoras establecen las directrices operativas para cada programa, enmarcados dentro de las políticas institucionales. 7 al 18 de marzo de 2005.
3. Los Vicerrectores y las Vicerrectoras participan en la sesión del Consejo Universitario para presentar las directrices operativas de cada programa. 28 de marzo al 1.º de abril de 2005.

4. La Rectora, Vicerrectores y Vicerrectoras envían a la Oficina de Planificación Universitaria las directrices operativas definitivas para cada programa. 4 al 8 de abril de 2005.

5. Los Directores y las Directoras de las unidades ejecutoras, en función de las políticas definidas de antemano por el Consejo Universitario y las directrices operativas establecidas por la Rectora, Vicerrectores y Vicerrectoras, deberán remitir la solicitud de formulación del Plan-Presupuesto Institucional anual a la Oficina de Planificación Universitaria, según corresponda y de acuerdo con los artículos 94, inciso p) y 106, inciso m) del Estatuto Orgánico y con los requerimientos de información y formatos establecidos por esta oficina (proyectos 01, 02, 03, 801, 921, 931 y 951 en adelante). 9 al 27 de mayo de 2005.

6. El Consejo Universitario, la Rectora, los Vicerrectores y Vicerrectoras, tomando en cuenta las opiniones de las unidades a su cargo, recomendarán la asignación presupuestaria de las actividades que les atañen y remitirán dicha información junto con sus valoraciones sobre el Plan-Presupuesto, a la Oficina de Planificación Universitaria. 29 de julio de 2005.

7. La Oficina de Planificación Universitaria presentará al Consejo Universitario, por medio de la señora Rectora, el proyecto de Plan-Presupuesto y la información adicional necesaria para su análisis y aprobación definitiva. Además, enviará una copia de dicho proyecto a la

Contraloría Universitaria. 29 de agosto de 2005.

8. El Consejo Universitario analizará y aprobará el Plan-Presupuesto anual de la Universidad de Costa Rica. 30 de agosto al 23 de setiembre de 2005.

9. La Oficina de Planificación Universitaria prepara el Plan-Presupuesto aprobado por el Consejo Universitario y lo remite a la Rectoría para ser enviado a la Contraloría General de la República. 30 de setiembre de 2005.

ACUERDO FIRME

****A las nueve horas con cinco minutos, ingresa en la sala la Srta. Jéssica Barquero****

****A las nueve horas con catorce minutos se retira de la sala el MBA. Wálter González****

ARTÍCULO 2

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP-DIC-04-54 sobre “Modificación interna 21-2004 al presupuesto ordinario de la Institución”.

El M.Sc. Alfonso Salazar procede a dar lectura al dictamen, el cual a la letra dice:

ANTECEDENTES

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación interna 21-2004 al presupuesto ordinario de la Institución, elaborada por la Oficina de Planificación Universitaria (R-6523-2004 del 23 de noviembre de 2004).

2. La Dirección del Consejo Universitario traslada la Modificación interna 21-2004 a la Comisión de Presupuesto y Administración, con el fin de que dictamine acerca del caso (CU-P-04-144 del 24 de noviembre de 2004).

3. La Oficina de Contraloría Universitaria emite sus consideraciones mediante el oficio OCU-R-191-2004 del 2 de diciembre de 2004.

ANÁLISIS

La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación interna 21-2004 al presupuesto ordinario de la Institución, documento elaborado por la Oficina de Planificación Universitaria. Su efecto neto se traduce en un total de aumentos y disminuciones por un valor de ¢1.045.396.812,05 (mil cuarenta y cinco millones trescientos noventa y seis mil ochocientos doce colones con cinco céntimos).

De acuerdo con información proporcionada por la Oficina de Planificación Universitaria¹, esta modificación interna tiene como finalidad dos propósitos fundamentales:

- Reordenar los recursos dentro del grupo “Sueldos al Personal Permanente”, con el fin de reforzar algunas partidas que presentan una tendencia al déficit presupuestario y de esta manera lograr una liquidación limpia al finalizar el período.
- Aprovechar los ahorros reales obtenidos en la ejecución del grupo de partidas “Sueldos al Personal Permanente”, al mes de setiembre del presente año. Estos ahorros son consecuencia de que la Universidad continúa enfrentando el impacto de la salida de funcionarios por pensión.

Asimismo, se indica que los ahorros reales antes mencionados ascienden, al mes de setiembre, a una cifra aproximada de ¢893.000.000,00 (ochocientos noventa y tres millones de colones), de los cuales la Institución utilizaría ¢775.000.000,00 (setecientos setenta y cinco millones de colones).

¹ Oficio OPLAU-798-2004 del 22 de noviembre de 2004.

millones de colones) para reforzar las siguientes partidas:

1. La partida de "Prestaciones Laborales" se refuerza en ¢250.000.000,00 (doscientos cincuenta millones de colones), con el fin de liquidar a los funcionarios que se han acogido a su derecho de pensión.

A continuación se detallan los refuerzos que ha tenido esta partida durante el año:

Monto asignado a la Partida de Prestaciones Laborales en el 2004.

Documento Presupuestario	Monto
Presupuesto Ordinario 2004	¢1.350.000.000,00
Modificación Interna 7-2004 ^{al}	250.000.000,00
Presupuesto Extraordinario N.º 3-2004	250.000.000,00
Modificación Interna 16-2004	400.000.000,00
Modificación Interna 21-2004	250.000.000,00
TOTAL	¢2.500.000.000,00

^{al} Se tomó de la partida de "Servicios Públicos", a la cual se le devolvió el contenido presupuestario en el Presupuesto Extraordinario N.º 3-2004.

2. En el Programa de Becas "Categoría E" (Ayuda económica que se les otorga a los estudiantes becarios 11 de la Institución) se refuerza en ¢246.000.000,00 (doscientos cuarenta y seis millones de colones) y Becas "Servicio Comedor" (Ayuda económica que se les otorga a los estudiantes de la Institución de escasos recursos económicos y que son exclusivamente para el pago de alimentación) se refuerza en ¢13.000.000,00 (trece millones de colones) para terminar el año lectivo, ya que durante el segundo semestre se recibió un fuerte incremento en las solicitudes.
3. La partida de "Becas a profesores" se refuerza en ¢46.450.000,00 (cuarenta y seis millones cuatrocientos cincuenta mil colones), con el fin de fortalecer el "Programa de Becas a Profesores", debido al aumento en las asignaciones mensuales de los becarios que realizan estudios en universidades de la Unión Europea y al tipo de cambio en la relación entre el dólar y el euro.
4. La partida de "Servicios Especiales" se refuerza en ¢17.000.000,00 (diecisiete millones de colones) para terminar el año, debido a la contratación de los choferes de los buses recientemente adquiridos por la Universidad, a la

ampliación del horario de atención de la Biblioteca de la Salud y para la atención de la Guardería de los hijos e hijas de estudiantes. Cabe señalar que en el Presupuesto Ordinario del 2005, se incluyeron las plazas correspondientes para la atención de estos servicios que son de beneficio para toda la comunidad universitaria².

5. La partida "Asignación Profesional" se refuerza en ¢15.584.456,00 (quince millones quinientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y seis mil colones) debido al cambio en las *Normas que regulan el Régimen de Dedicación Exclusiva en la Universidad de Costa Rica*, en las cuales, según el criterio de excepcionalidad, se otorga el beneficio de un 30% a los bachilleres. Dicha inclusión de los bachilleres al Régimen obedece al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 4896, artículo 6, del 21 de agosto de junio del 2004 y publicado en *La Gaceta Universitaria* del 12 de agosto del año en curso.
6. Se refuerza en ¢7.013.005,23 (siete millones trece mil cinco colones con veintitrés céntimos) la partida de

² Detalle en oficio de la Vicerrectoría de Administración VRA-5647-2004.

- “Remuneración por Tiempo Extraordinario” de la Sección de Transportes, con el fin de atender el apoyo que se brinda a toda la comunidad universitaria.
7. La partida de Jornales se refuerza en ¢2.000.000,00 (dos millones de colones) para atender necesidades de la Finca Experimental “El Diamante”, dado que la Sección de Mantenimiento y Construcción no cuenta con el contenido presupuestario para cubrir el pago del personal ocasional de la Finca.
 8. La partida de “Servicios Públicos” se refuerza en ¢25.000.000,00 (veinticinco millones de colones), para cubrir ¢7.000.000,00 (siete millones de colones) que se tomaron de esta partida para financiar la Modificación Externa 1-2004, los otros ¢18.000.000,00 restantes se debe al incremento en los servicios de electricidad, agua y teléfono.
 9. La transferencia a la Asociación Deportiva se refuerza en ¢7.000.000,00 (siete millones de colones) para atender necesidades del Club de Fútbol en lo que se refiere al campeonato de la Segunda División 2004-2005. Lo anterior se debe a la desvinculación financiera que ha tenido el Club de Fútbol de la Asociación Liga Deportiva Alajuelense³, aunque el convenio se mantiene vigente, la cantidad de jugadores provenientes de ese equipo es cada vez menor, además, el Club de Fútbol ha asumido el nombramiento y pago del Director Técnico.

Es importante destacar que la intención inicial de la Administración era reforzar a la Asociación Deportiva con un monto de ¢14.000.000,00; sin embargo, se requirió un monto mayor para la partida

de prestaciones laborales, por lo que tuvo que reducir dicha suma a la mitad⁴.

10. Se incluyen en “Mobiliario y Equipo de Cómputo” ¢5.000.000,00 (cinco millones de colones) para adquirir dos servidores de alto rendimiento para el CIBCM por un monto aproximado a los ¢3.600.000,00 (tres millones seiscientos mil de colones) y tres estaciones de trabajo para la Escuela de Medicina, Centro de Investigaciones Históricas en América Central (CIHAC) y para la Rectoría en sustitución de otra donada al CIHAC anteriormente.
11. Adicionalmente, se refuerza en ¢129.733.390,00 (ciento veintinueve millones setecientos treinta y tres mil trescientos noventa colones) la partida de “Adquisición de Terrenos”, con el fin de comprar la propiedad de INEXO, S.A., detalle que expone la modificación interna 18-2004.

Es importante recordar que INEXO tiene un precio aproximado en colones de ¢474.000.000,00 y su financiamiento se ha distribuido de la siguiente manera:

Documento presupuestario	Monto
Modificación Interna-21-2004	¢129.733.390,00
Modif. Interna 18-2004 (solicitado a OAF en OEPI-1408-2004)	203.672.982,60
Modif. Interna 24-2004 (solicitado a OAF en OEPI-1525-2004)	82.125.000,00
Modif. Interna 24-2004 (solicitado a OAF en OEPI-1560-2004)	58.850.000,00
TOTAL	¢474.381.372,60

Nota: La Modificación interna N.º 24-2004 se encuentra en trámite.

Además de los movimientos anteriores, esta modificación incluye otros movimientos al presupuesto de fondos corrientes, por la suma de ¢12.801.664.50, (doce millones ochocientos un mil seiscientos sesenta y cuatro colones con cincuenta céntimos) donde se traslada de la partida de “Personal Sustituto” a la de “Servicios Especiales” ¢6.500.000,00 (seis millones quinientos mil colones). Dicho refuerzo obedece a lo mencionado en el punto N.º 4.

³ De acuerdo con las directrices emitidas en reunión del 19 de mayo de 2004 por las autoridades de ese momento, Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector; M.Sc. Alejandrina Mata Segreda, Vicerrectora de Vida Estudiantil, y M.Sc. Wilfridio Mathieu, Jefe de la Oficina de Bienestar y Salud. Según consta en oficio del 6 de diciembre de 2004, emitido por el Lic. Jorge Chacón, Presidente de la Junta Directiva del Club de Fútbol.

⁴ En el expediente se encuentra el cuadro final con la aprobación por parte de la señora Rectora, Dra. Yamileth González García.

Además de lo anterior, se transfieren ¢6.000.000,00 (seis millones de colones) de la partida "Textiles y Vestuarios" para reforzar la partida de "Remuneración por Tiempo Extraordinario", movimiento que se sustenta en el hecho de que a partir del 10 de noviembre del año en curso no existen adquisiciones de uniformes pendientes de tramitar para el 2004, por parte de la Comisión Bipartita integrada para ese fin, por lo que es necesario reorientar parte del presupuesto disponible en dicha partida para atender la necesidad institucional derivada del reconocimiento del tiempo extraordinario que se labore en diversas dependencias de la Institución⁵.

Por último, es importante señalar que se incluyeron modificaciones al presupuesto del vínculo externo por un monto de ¢39.299.033,34, con el fin de concluir el período actual, presentando una situación presupuestaria lo más sana posible.

Al respecto, en el presupuesto global de Docencia, "Cursos Especiales", se refuerza la partida de "Transferencias corrientes al Sector Externo" por la suma de ¢600.000,00 (seiscientos mil colones) para atender el pago de la afiliación y membresía del Posgrado en Administración y Dirección de Empresas al Consejo Latinoamericano de Escuelas de Administración (CLADEA).

Finalmente, en el presupuesto global de investigación de Fondos Restringidos se refuerza la partida "Servicios Especiales" por un monto de ¢15.000.000,00 (quince millones de colones) y sus correspondientes cargas patronales, para atender el pago de salarios en lo que resta del 2004.

A continuación se presenta el detalle de los movimientos que componen el total de la Modificación interna 21-2004:

Cuadro N.º 1

Detalle	Monto
Financiamiento de partidas con los ahorros naturales	775.000.000,00
Balance partidas de sueldo	216.606.134,01
Modificaciones de Fondos Corrientes	14.491.645,00
Modificaciones del Vínculo Externo	39.299.033,04
Total Modificación	1.045.396.812,05

Cuadro N.º 2

Partida	Rebajar	Aumentar
Sueldo base	20.000.000,00	0,00
Anualidad	40.000.000,00	75.000.000,00
Escalafón	15.000.000,00	3.000.000,00
Régimen Académico	13.000.000,00	47.000.000,00
Recargos		27.000.000,00
Derechos Adquiridos	15.000.000,00	
Asignación Profesional	70.000.000,00	45.000.000,00
Fondo disponible para Revaloraciones	0,00	
Reajuste por Reasignación	0,00	
Otras remuneraciones	32.000.000,00	8.000.000,00
Total	205.000.000,00	205.000.000,00

⁵ Oficio VRA-5148-2004 del 6 de diciembre de 2004.

Nota: Adicionalmente a los ¢45.000.000 del aumentar en la partida de "Asignación Profesional" se incluyeron ¢20.000.000 para financiar la Dedicación Exclusiva de los bachilleres. Este cuadro presenta los movimientos **sin "netar"** y no incluye las cuotas patronales.

Criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria (oficio OCU-R-191-2004 del 2 de diciembre de 2004)

La Oficina de Contraloría Universitaria analizó que los movimientos de la modificación cumplieran con los trámites y controles administrativos, y que estuvieran sujetos a los principios y normas que regulan el proceso presupuestario y contable. Aunado a esto, la Oficina destacó lo siguiente:

Cabe aclarar que en el expediente de la presente modificación se incluye un cuadro de la distribución de estos ¢775.0 millones con la respectiva autorización por parte de la Rectoría, los montos coinciden con las solicitudes y autorizaciones de la Rectoría en los oficios referenciados, salvo en los siguientes casos:

- ✓ *A la Asociación del Club de Fútbol en oficio R-4405-2004 se le aprobó originalmente ¢14.0 millones y se le asignaron ¢7.0 millones.*
- ✓ *En oficio R-5608-2004 se le aprueba a la Vicerrectoría de Investigación ¢2.5 millones con la finalidad de pagar los salarios del personal ocasional del proyecto de la Finca los Diamantes, y se le asignaron ¢2.0 millones.*
- ✓ *Se le aprueba la suma de ¢17.0 millones a la partida 11-22 "Servicios Especiales" del presupuesto de Apoyo Académico Institucional mediante oficio R-5710-2004, sin embargo, se incluyó por ¢21.8 millones, la diferencia inferimos de la información que contiene el cuadro, corresponde a las cuotas patronales respectivas.*

Sobre estas últimas decisiones no se evidencia ninguna justificación o considerando en el expediente.

Respecto a las tres observaciones anteriores, en el cuadro final de la modificación se observa el visto bueno de la señora Rectora, Dra. Yamileth

González García, y la justificación de dicha disminución en la asignación presupuestaria se debe a que se requirió un monto mayor al previsto para reforzar la partida de prestaciones legales⁶.

El análisis de la Contraloría Universitaria continúa de la siguiente manera:

- a) *Con respecto a la Transferencia a la Asociación Deportiva es importante considerar que la Contraloría General de la República mediante oficio 4887 del 30 de abril de 1996, consideró procedente la transferencia a dicha Asociación en el tanto se diera una contraprestación por parte de la misma. Al representar dicha Asociación a la Universidad en diferentes actividades deportivas el ente Contralor lo conceptualizó como una contraprestación, por tanto consideró viable este tipo de movimientos. Todo por supuesto dentro de las normas y principios que rigen el sector público y con las debidas justificaciones que respalden el acto administrativo.*

Si consideramos que, independiente de la decisión sobre el requerimiento específico, el Consejo Universitario puede solicitar a la Administración le informe sobre la situación del financiamiento de dicho Club de Fútbol en el torneo de la Segunda División, dado lo que se indica en oficio de dicho Club fechado 12 de agosto del año en curso en el sentido de la merma o no captación de recursos vía Liga Deportiva Alajuelense y FUNDEVI.

Además, nos parece relevante dado la información que adjunta el oficio de la Asociación Deportiva Filial Club de Fútbol fechado 20 de mayo del presente año, que se le solicite a la Administración tomar previsiones necesarias en lo que

⁶ De acuerdo con lo expuesto por la Licda. Maritza Monge Murillo, Directora de la Oficina de Planificación Universitaria.

respecta a la Universidad, sobre la pertinencia del tratamiento de las ayudas a Cuerpo Técnico y jugadores que en el presupuesto de la Asociación Deportiva Filial Club de Fútbol se consideran como transferencias corrientes al sector privado.

b) Con respecto al movimiento de compra de una propiedad, en el expediente de la modificación, únicamente en el oficio VRA-3959-2004 del 8 de octubre del año en curso se hace referencia al oficio R-4314-2004 donde indica que la Rectoría ratificó al propietario su interés de adquirir la propiedad. Al igual que indicamos en nuestro oficio OCU-R-182-2004, sugerimos que se solicite a la Administración ampliar la justificación del movimiento y su trámite, dado su importancia relativa e implicaciones en el plan de inversiones.

5. Además a los movimientos indicados anteriormente, la Administración incluyó otras modificaciones al presupuesto como son:

✓ La Vicerrectoría de Administración mediante oficio VRA-3114-2004, solicitó se trasladara de la partida 11-25 (Personal Sustituto) a la 11-22 (Servicios Especiales) la suma de ¢6.5 millones; con el propósito de atender nombramientos temporales urgentes en la Biblioteca de la Salud y en la Sección de Transportes para la contratación de choferes para los buses recientemente adquiridos. También, en oficio VRA-4689-2004 dicha Vicerrectoría solicitó el traslado de ¢6.0 millones de la partida 21-05 (Textiles y Vestuarios) a la 11-19 (Remuneración por Tiempo Extraordinario), con el propósito de reforzar dicha partida.

✓ La Oficina de Administración Financiera mediante oficio OAF-4941-10-2004-P-VE solicitó reforzar algunas partidas del Vínculo Externo por ¢39.2 millones, con el fin de concluir el periodo actual, presentando una

situación presupuestaria lo más resaltar sana posible.

6. Finalmente, sabemos que es responsabilidad de la Administración que los movimientos presupuestarios se tramiten con la antelación suficiente, y no incurrir en sobregiros presupuestarios. Para evidenciar esta situación, sugerimos que en el expediente que respalda la modificación, se incluya un informe de la situación presupuestaria al nivel que fue aprobado por la Contraloría General de la República y por el Consejo Universitario, con el propósito de garantizar el adecuado trámite de los movimientos⁷.

En reunión del 6 de diciembre de 2004, la Comisión de Presupuesto y Administración analiza estas observaciones y otras inquietudes que surgen en el seno de dicha Comisión, las cuales procuran ser subsanadas en su mayoría. No obstante, se estima que aún no se da fiel cumplimiento a lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 4933, artículo 1, del 17 de noviembre de 2004.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE

1. La Modificación interna 21-2004 tiene como fin principal los siguientes dos puntos:

- ❑ Reordenar los recursos dentro del grupo "Sueldos al Personal Permanente", con el fin de reforzar algunas partidas que presentan una tendencia al déficit presupuestario y de esta manera lograr una liquidación limpia al finalizar el periodo.
- ❑ Aprovechar los ahorros reales obtenidos en la ejecución del grupo de partidas "Sueldos al Personal Permanente", al mes de setiembre del presente año. Estos ahorros son consecuencia de que

⁷ Al respecto, en el expediente se adjunta un informe de egresos y situación presupuestaria al 31 de octubre de 2004, elaborado por la Oficina de Administración Financiera.

la Universidad continúa enfrentando el impacto de la salida de funcionarios por pensión.

2. Los ahorros a los que se refiere el punto anterior, al mes de setiembre, ascienden a una cifra aproximada de ¢893.000.000,00 (ochocientos noventa y tres millones de colones), de los cuales la Institución utilizaría ¢775.000.000,00 (setecientos setenta y cinco millones de colones).
3. Mediante oficio OPLAU-798-2004, del 22 de noviembre de 2004, la Oficina de Planificación Universitaria expone la argumentación que sustenta los movimientos que contiene la Modificación interna 21-2004.
4. La Comisión de Presupuesto y Administración analizó las observaciones emitidas por la Contraloría Universitaria⁸, así como otras inquietudes que surgen en el seno de la Comisión, por lo que solicitó a las Oficinas de Planificación Universitaria y de Administración Financiera que se ahondara en algunas justificaciones, con el fin de que los movimientos presupuestarios se visualicen más claramente.
5. El Consejo Universitario, en sesión 4933, artículo 1, del 17 de noviembre de 2004, acordó:
 2. *Solicitar a la Vicerrectoría de Administración que recuerde a todas las unidades ejecutoras que las justificaciones para modificaciones internas al presupuesto institucional cuyos montos sean superiores a dos millones de colones, deben especificar claramente: a) los movimientos presupuestarios requeridos, b) la necesidad que se pretende satisfacer con esos movimientos, y c) la importancia para la unidad y la Institución del traslado de los recursos financieros.*
6. La Comisión de Presupuesto y Administración analizó la Modificación interna 21-2004 y consideró pertinente su aprobación; sin embargo, estima que aún

no se da fiel cumplimiento a lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 4933, artículo 1, del 17 de noviembre de 2004.

ACUERDA

Aprobar la Modificación interna 21-2004 por un monto de ¢1.045.396.812,05 (mil cuarenta y cinco millones trescientos noventa y seis mil ochocientos doce colones con cinco céntimos), con el fin de:

- Reordenar los recursos dentro del grupo "Sueldos al Personal Permanente", con el fin de reforzar algunas partidas que presentan una tendencia al déficit presupuestario y de esta manera lograr una liquidación limpia al finalizar el período.
- Aprovechar los ahorros reales obtenidos en la ejecución del grupo de partidas "Sueldos al Personal Permanente", al mes de setiembre del presente año. Estos ahorros son consecuencia de que la Universidad continúa enfrentando el impacto de la salida de funcionarios por pensión.
- Incluir algunas modificaciones al presupuesto de vínculo externo, con el fin de concluir el período actual presentado una situación presupuestaria lo más sana posible.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI somete a discusión el dictamen propuesto.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ señala que la propuesta de modificación interna está totalmente justificada, de conformidad con las políticas institucionales aprobadas por el Consejo Universitario, así como con las acciones que realizan las unidades ejecutoras de presupuesto para cumplir con ellas. Le satisface en gran medida que en el análisis se haga referencia al monto asignado a la partida de prestaciones laborales en el 2004. Saben que los montos de las partidas son totalmente circunstanciales, pero, de conformidad con la deriva que tenía la Universidad, se han proyectado 1.350

⁸ OCU-R-191-2004 del 2 de diciembre de 2004.

millones de colones y por ese impacto la Institución tuvo que llegar a 2.500 millones –cuando amenazaron la posibilidad de salir con quince salarios en el momento de la jubilación y se propusieron ocho, se produjo una estampida. Se refiere a los puntos 2 y 3 de la página 3 del documento. Son lecturas muy acertadas de algunas de las políticas dictadas por el Consejo Universitario –1.5, 1.6 y 6.6- , en que la Institución invierte lo máximo para la formación de sus estudiantes. Es importante que se sepa que cuando la población estudiantil necesita beca, la Institución se la da y eso no se agota, sino que se buscan los recursos para que los estudiantes tengan las becas de conformidad con esas políticas. En ese mismo contexto está ofrecer un ambiente propicio para el estudio sin otro criterio más que el esfuerzo del estudiante para su desarrollo. De tal modo que la Universidad pueda ofrecer otras opciones variables, y una vez que están, tratar de que se llegue a un equilibrio en ese sentido.

Respecto del punto 5, él mandó una nota a la Administración para solicitar que le informen cómo están aplicando las normas que regulan el régimen de dedicación exclusiva en el caso de los bachilleres, con criterio de excepcionalidad, porque así fue como se aprobó. Todo parece que se ha estado ejecutando con criterio de generalidad y ese no fue el espíritu del acuerdo. Por tal motivo es que quiere verlo y así lo comenta en la solicitud que ha enviado a la administración.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT pregunta si se trata de los docentes que están en régimen académico, o de todos los bachilleres de la Universidad.

El DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ le aclara que son todos los bachilleres de la Universidad, tanto administrativos como docentes, y en uno y otro caso que tengan al menos tres meses de nombramiento. Es algo semejante a lo de los licenciados. Con todo respeto, cree que se desvió de la

deriva de la cultura institucional y de la cultura salarial de la educación superior –se refiere a la UNA, a la UNED y al TEC.

Agrega que además es necesario meditar respecto de lo que se indica en la página 5, antepenúltimo párrafo:

Al respecto, en el presupuesto global de Docencia, "Cursos Especiales", –saben que eso es por vínculo externo-, se refuerza la partida de "Transferencias corrientes al Sector Externo" por la suma de ₡600.000,00 (seiscientos mil colones) para atender el pago de la afiliación y membresía del Posgrado en Administración y Dirección de Empresas al Consejo Latinoamericano de Escuelas de Administración (CLADEA).

Considera que hay que repensar si un acto se puede constituir en norma universal. Si la Institución tiene tanto número de carreras y si todo eso lo pueden establecer como una norma universal y de ahí esa necesidad de emitir políticas y de reflexionar de conformidad con algunos mandatos que en su momento emitió el Consejo Universitario, uno que coordina la Dra. Montserrat Sagot y otro él.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT manifiesta que a ella también le preocupó mucho el punto que mencionó el Dr. Víctor M. Sánchez que está en la página 5 sobre la transferencia al sector externo para la afiliación del Posgrado en Administración y Dirección de Empresas, por lo siguiente: Este programa es el que más ingresos tiene por recursos externos que dadas sus características tiene cientos de estudiantes en sus cursos. Se ha caracterizado también por pagar sistemáticamente sobresueldos altísimos a sus docentes, tanto que hay una llamada de atención de la Contraloría Universitaria al respecto para ese posgrado, su Dirección y el Sistema de Estudios de Posgrado. Muchas veces cuando ella estuvo en el SEP decidieron no considerar muchos de esos sobresueldos porque al ser tan altos que tienen que ir al Consejo de la Vicerrectoría de Investigación para ser

aprobados –sobrepasan lo establecido por las normas universitarias–. Pensar que esa suma de ₡600.000.00 sea cubierta por un presupuesto propio de la Universidad y no con fondos que ellos generan y que son muchísimos, le produce una gran preocupación en el sentido de que se vaya a convertir en una política universitaria sin analizar más en detalle el tipo de programas, de afiliaciones que se están pagando y el tipo de recursos que se están planteando.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ aclara que los ₡600.000.00 son recursos generados por ellos.

****A las nueve horas y cuarenta y minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.****

****A las nueve horas y cincuenta y seis minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexander Franck, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, y M.Sc. Jollyanna Malavasi.****

****A las nueve horas con cincuenta y nueve minutos ingresa en la sala el MBA. Wálter González.****

EL DR. MANUEL ZELEDÓN manifiesta que en este tipo de dictámenes, normalmente el acuerdo es escueto, en el sentido de que se indica aprobar tal modificación por determinada cantidad de dinero. También eso de indicar en el acuerdo *con el fin de*, ya está incluido textualmente en el primer considerando. Los considerandos justifican el acuerdo por lo que no hay necesidad de volver a justificar, no hace falta, y lo indica a los nuevos miembros del Consejo Universitario porque es parte del aprendizaje en el que están respecto de este tipo de dictámenes. El Consejo Universitario y las autoridades

universitarias están en la obligación de atender las recomendaciones de la Oficina de Contraloría Universitaria y tienen un plazo de 30 días durante los cuales están obligados a cumplir o, bien, proponer un acuerdo alternativo debidamente justificado.

En la página 7 del dictamen se indica bajo el subtítulo *El Análisis de la Contraloría Universitaria continúa de la siguiente manera*, lo siguiente:

a) ...

Si consideramos que, independiente de la decisión sobre el requerimiento específico, el Consejo Universitario puede solicitar a la Administración le informe sobre la situación del financiamiento de dicho Club de Fútbol en el torneo de la Segunda División, dado lo que se indica en oficio de dicho Club fechado 12 de agosto del año en curso en el sentido de la merma o no captación de recursos vía Liga Deportiva Alajuelense y FUNDEVI.

Considera que esta es una de las cosas que se debe retomar.

El siguiente párrafo del aparte a), dice:

Además, nos parece relevante dado la información que adjunta el oficio de la Asociación Deportiva Filial Club de Fútbol fechado 20 de mayo del presente año, que se le solicite a la Administración tomar previsiones necesarias en lo que respecta a la Universidad, sobre la pertinencia del tratamiento de las ayudas a Cuerpo Técnico y jugadores que en el presupuesto de la Asociación Deportiva Filial Club de Fútbol se consideran como transferencias corrientes al sector privado.

La Contraloría Universitaria le está diciendo al Consejo Universitario que solicite a la Administración. Si fuera una sugerencia a la Administración, la harían ellos directamente.

Como Consejo Universitario están en la obligación de atender este tipo de solicitudes:

Tomar provisiones necesarias en lo que respecta a la Universidad, sobre la pertinencia del tratamiento de las ayudas a Cuerpo Técnico y jugadores que en el presupuesto de la Asociación Deportiva Filial Club de Fútbol se consideran como transferencias corrientes al sector privado.

El aparte b), dice:

Con respecto al movimiento de compra de una propiedad, en el expediente de la modificación, únicamente en el oficio VRA-3959-2004 del 8 de octubre del año en curso se hace referencia al oficio R-4314-2004 donde indica que la Rectoría ratificó al propietario su interés de adquirir la propiedad. Al igual que indicamos en nuestro oficio OCU-R-182-2004, sugerimos que se solicite a la Administración ampliar la justificación del movimiento y su trámite, dado su importancia relativa e implicaciones en el plan de inversiones.

Es el mismo análisis, que se solicite a la Administración ampliar la justificación del movimiento y su trámite, dada la importancia relativa e implicaciones en el plan de inversiones.

Finalmente, en el punto 6, dice:

6. Finalmente sabemos que es responsabilidad de la Administración que los movimientos presupuestarios se tramiten con la antelación suficiente y no incurrir en sobregiros presupuestarios. Para evidenciar esta situación, sugerimos que en el expediente que respalda la modificación, se incluya un informe de la situación presupuestaria al nivel que fue aprobado por la Contraloría General de la República y por el Consejo Universitario, con el propósito de garantizar el adecuado trámite de los movimientos

Esto último se tiene que tomar como una recomendación a la Comisión que prepara el dictamen y piensa que en el acuerdo deben retomar las recomendaciones que hace la Oficina de Contraloría de la Universidad. Así lo han venido haciendo precisamente para darle seguimiento no solamente por ser el órgano asesor del Consejo en esa materia, sino porque están obligados por Ley a atender esas recomendaciones o, bien, tomar una decisión alternativa debidamente justificada.

Propone al plenario, si lo tiene a bien, que en una sesión de trabajo preparen un acuerdo que dé cumplimiento a esas recomendaciones.

La LICDA. MARTA BUSTAMANTE piensa que el considerando 6 no genera ningún aporte al acuerdo y habría que referirse a eso. En realidad, no hay concordancia, por lo que hay que referirse al acuerdo, pues, de no ser así, no tendría ningún sentido, a su juicio, ese considerando.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR secunda la posición del Dr. Manuel Zeledón porque en el análisis bien detallado que se ha hecho sí es importante incluir un acuerdo en el que se indique lo que la Contraloría le señala al Consejo Universitario que le solicite a la Administración.

En segundo lugar, señalar claramente en la página 5 –lo podrían ver en la sesión de trabajo–, en la parte que habla de los cursos especiales y transferencias corrientes del sector externo, es importante señalar que pertenece al vínculo externo y que el número de la partida se refiere a transferencias corrientes al sector externo.

Hay otro asunto importante y es que en la dedicación exclusiva, tanto la Administración como el Consejo Universitario van a tener que valorar realmente las acciones y decisiones que se han tomado porque la Comisión de

Reglamentos tiene una propuesta para modificarla con montos superiores. Todavía no han tenido la oportunidad de entrar a discutir esa posibilidad por la cantidad de casos que tienen en estudio.

Es importante señalar que desde el momento en que se le abrió en el pasado la dedicación exclusiva aun a los interinos, el costo presupuestario aumentó. Ahora, al abrirse a los bachilleres, también se ha aumentado en una suma considerable para el arranque. Son derechos que se adquieren por siempre, al menos mientras se cumpla con las obligaciones. El Reglamento señala que la opinión emitida por la Comisión ad hoc que se nombra para recomendar una dedicación exclusiva, no es vinculante para la Rectoría. Y esta última resolverá tomando como base el cumplimiento de los requisitos, el interés institucional y la disponibilidad presupuestaria.

En el pasado, el manejo de la dedicación exclusiva fue frenado por el Dr. Gabriel Macaya, aun en casos muy justificados. Existe un caso que, y lo menciona porque desea que quede en actas, es algo que no tuvo razón de que existiera y es totalmente contrario a las decisiones en torno al manejo de la dedicación exclusiva para los bachilleres de todos los sectores de la Institución. La dedicación exclusiva le fue negada al Dr. Antonio Banichevich, Premio Nacional de Ciencias, en el año 1997 ó 1998, aduciendo situaciones presupuestarias, fue el único elemento utilizado por la Rectoría para rechazársela. Trabajó tiempo completo con la Institución y le dio realce por el Premio Nacional de Ciencia y Tecnología "Clodomiro Picado Twight" que le fue otorgado. Sin embargo, nada de eso pesó para que se le asignara la dedicación exclusiva. Y hoy se pone en práctica un acuerdo del Consejo Universitario en forma inmediata y para todos.

Considera importante lo que señaló el Dr. Víctor Sánchez, lo cual debe quedar

claro en la aplicación de esta normativa por parte de la señora Rectora. Además, aunque hay quejas de sectores académicos en el sentido de que el porcentaje por dedicación exclusiva es relativamente bajo, es necesario pensar en el impacto que produciría el aumento de ese porcentaje. Por lo tanto, secunda lo planteado por el Dr. Víctor Sánchez en cuanto a que deberían tener una aclaración de parte de la señora Rectora sobre la aplicación de la dedicación exclusiva hasta el nivel de bachilleres.

EL MBA. WÁLTER GONZÁLEZ indica que su participación es únicamente en relación con lo que ha escuchado. Con respecto a la compra de la propiedad, les entregaron un planito donde se demuestra la importancia que tiene para la Institución su adquisición. En la Comisión tuvieron la comparecencia de algunos de los compañeros de la Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones, quienes explicaron abundantemente sobre la necesidad de adquirirla, dado el crecimiento que ha tenido la Institución en cuanto a infraestructura y cómo se está desplazando hacia la Finca 1 y la Finca 2, espacio prácticamente ya comprometido. El señor Vicerrector de Administración, don Jorge Badilla, reiteró que es de interés institucional la compra de esa propiedad.

Hay una modificación que contiene todas las justificaciones, adiciones y comentarios relacionados con la compra de la propiedad, la cual debió haber entrado primero que esta. De manera que lo que existe es un traslapo, dada la forma en que han venido trabajando. Esta propiedad está financiada en su valor total en tres modificaciones y se pretendía que en la primera, la número 18, viniera todo, pero por diferentes situaciones esa no la han visto y entró primero la 21. Resulta que como ya se había justificado, la Contraloría ve primero la 21 y no encuentra esa justificación. Desea ser explícito en ese sentido y los compañeros de la Comisión son testigos de que este asunto está

ampliamente justificado y existen inclusive notas adicionales al respecto. Tuvieron la presencia de esos dos compañeros de OEPI, quienes hicieron ver la importancia de la compra de esa propiedad. Esto, por cuanto escuchó al Dr. Manuel Zeledón decir que había que pedir más justificaciones. Pues fueron solicitadas, fueron dadas, ahí están, y eso se cumplió. El problema se debe al traslapo de los documentos, como ya lo explicó.

Con respecto a la dedicación exclusiva, no sabe lo que haya dicho el Dr. Víctor Sánchez, pero sí lo que dijo el M.Sc. Alfonso Salazar. Al respecto, comenta que la crisis que vivió la Institución a finales de la década de los ochentas y noventa, hoy no existe esa crisis. Insistir en esa crisis es desconocer lo que llaman los abogados el principio de realidad, las cosas cambiaron, hoy es diferente. Y de hecho los compañeros que se fueron y los que aún permanecen que votaron la dedicación exclusiva, demuestra que las finanzas de la Universidad pueden soportar ese impacto.

Hace el anterior comentario porque una cosa es el año 1985 y el 1990 y otra el 2004, casi el 2005, en que el principio de realidad les dice que la situación hoy es otra, que eso ha cambiado. Tanto es así que a partir del año 2000 se hacen algunos incrementos en las regulaciones del régimen salarial académico, creando plazas paulatinamente. Cree que la dedicación exclusiva es justa, es necesaria y quienes tomaron la decisión tuvieron que contar con suficientes elementos para aprobarla, pero considera que la forma en que se estableció merece ser revisada porque no es posible que se estandarice a todo el mundo en un 30%. A cómo está planteada la Dedicación Exclusiva lejos de volverse un estímulo, se volvió un desestímulo. ¿Por qué? Porque no se hace diferenciación de ningún tipo. Reitera e insistirá en que los aumentos que se otorgan de manera automática no son beneficiosos para nadie, lo que se da se tiene que dar por evaluación del desempeño, se tiene que dar cuando la

gente se hace merecedora; es decir, por méritos y no en forma automática porque de esa manera se cumpla bien o se cumpla mal, siempre se va a recibir el estipendio. La Universidad busca la excelencia académica y en esa área también se debe dirigir hacia ahí.

Considera que hay que revisarla porque la forma en que está, por lo menos para él, no es justa y en el momento oportuno se referirá a eso. Desea llamar la atención en el sentido de que ha habido indicios y aprobaciones por parte del Consejo Universitario en que dice que la crisis presupuestaria está superada, que ya eso pasó, que el principio de realidad a que se enfrentan hoy es otro. No obstante, hay que tener cuidado, lo ha dicho y lo reitera, tienen que ver la sostenibilidad en el tiempo de esos aumentos porque podría convertirse a mediano plazo en una olla de presión.

Hoy, el principio de realidad es otro y permite dar ese incentivo, les ha permitido crear plazas para el año 2005 por más de mil millones de colones y se espera que eso pueda tener impacto a largo plazo, que se consoliden esas plazas y la gente comience a generar sus incentivos. Eso tendrá que revisarse también. Se tuvo la oportunidad de cambiar la forma de cómo la Universidad otorga los incentivos, no se tomó ninguna decisión en ese momento, lamentablemente. De una u otra manera, hay que revisar cómo la Universidad debe realizar la forma de pago de los incentivos.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN se refiere al sobresueldo de los bachilleres porque le parece que están haciéndose análisis con base en supuestos que no son correctos. Reitera que le pidan un informe a la Administración en el que se expliciten los criterios de aplicación para que partan de ahí para el análisis. Pero les puede anticipar a quienes no estuvieron que la decisión que se tomó en el Consejo fue reñida, se mantuvo en todo momento la limitación

presupuestaria como un argumento que podría utilizar la Administración para negar este incentivo salarial de dedicación exclusiva a los bachilleres y que en ningún momento fue establecido en forma automática. Partir de ahí es un error grave porque en ningún momento fue establecido en forma automática. Y si la Administración lo está haciendo así, se equivoca. No es que diga que lo está haciendo así, pero el análisis que han hecho pareciera que se deriva de ese supuesto y eso es totalmente incorrecto. Entonces, soliciten a la Administración ese informe.

Conviene también recordar que una de las razones primordiales por las cuales se tomó este acuerdo –él fue uno de los defensores más grandes que tuvo el proyecto–, fue porque estaban frente a la oportunidad de eliminar una injusticia que estaba ocurriendo en la Universidad, que se realizaba en razón del título que tenía la persona. Si se tenía una licenciatura o un título mayor tenía opción de solicitar la dedicación exclusiva. Si tenía un bachillerato no. Y esa no es la naturaleza de la dedicación exclusiva. Su naturaleza es muy sencilla, si alguien ejerce una función en la Universidad y esa función resulta de interés para que la ejerza solamente en la Universidad, que su profesión no la ejerza públicamente, sino que se dedique a ejercer esa profesión con la Universidad, entonces se le da ese estímulo salarial.

Esa condición tiene que darse y entonces no había sentido en cuanto a establecer discriminaciones –por lo menos para él, y en ese momento para la mayoría de los compañeros del plenario–, de hacer una distinción por título, porque igual un bachiller o un doctor pueden estar cumpliendo una función que a la Universidad le interesa que sea exclusiva para ella. El análisis hay que hacerlo caso por caso. Igual que a los catedráticos y asociados, a ninguno se le puede dar en forma automática este incentivo. Igual debe analizarse para el caso de los bachilleres.

Ese fue el principio de justicia en el cual él basó la defensa de ese proyecto y cree que esa situación se mantiene. No tiene sentido discriminar por el título académico que se tenga. Tiene sentido discriminar por la función que se desempeña y si esa función le interesa a la Universidad o no, que se ejerza en forma exclusiva para resguardar intereses de la Institución, no intereses personales.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI manifiesta, con respecto al texto de la página 5 referente a cursos especiales, transferencias corrientes al sector externo, etc., dado que quieren aclarar su redacción, que es importante que quede en actas la redacción final de ese párrafo. El M.Sc. Alfonso Salazar lo indicó, pero es necesario precisar un poco más.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR explica que la idea es que aparezca lo relacionado al vínculo externo en ese párrafo. Podría ser algo así como:

Al respecto, en el presupuesto global de Docencia, "Cursos Especiales", se refuerza la partida de "Transferencias corrientes al Sector Externo" por la suma de \$600.000,00 (seiscientos mil colones) para atender el pago de la afiliación y membresía del Posgrado en Administración y Dirección de Empresas al Consejo Latinoamericano de Escuelas de Administración (CLADEA).

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI indica que se entrarán ahora a la propuesta de acuerdo.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ se refiere a lo que les dijo el MBA. Wálter González que en el proceso de la presentación de estas modificaciones hubo unas que entraron antes y otras después a la Contraloría y que hubo traslape de información en ese sentido. Pregunta si el considerando 6 es pertinente o no.

EL MBA. WÁLTER GONZÁLEZ responde que el considerando 6 es pertinente porque después de la modificación 18 recibieron otras que son omisas en el detalle de la justificación. A raíz de eso, él, como coordinador de la Comisión, ha tenido reuniones en la Oficina de Planificación, en la de Administración Financiera, en la Contraloría Universitaria y ha visto la necesidad de que se reúnan todos porque cada oficina entiende las cosas de acuerdo con su estilo e inclusive de acuerdo con la tradición, con la forma en que han venido presentando las cosas.

En ese aspecto es pertinente que la Administración conozca que es necesario que se den las justificaciones adecuadas y oportunas a cada uno de los movimientos porque, de no ser así, estarían encontrando –por lo menos lo que han encontrado en la Comisión–, que hay justificaciones muy escuetas que realmente no justifican nada. Se pueden encontrar –para no calificarlas–, con justificaciones muy generales que tal vez a la luz de la oficina que es la que conoce, la que hace el movimiento, la que hace el documento, son obvias, pero no son obvias para las otras que participan, no le son obvias a la Contraloría, a OPLAU, y mucho menos a este Consejo que está en un nivel superior. Entonces, sí es pertinente mantener ese considerando 6.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI le pregunta al MBA. Wálder González si el considerando 2) técnicamente es suficientemente claro.

EL MBA. WÁLTER GONZÁLEZ responde que tiene un fondo muy técnico, la oficina que hace este documento lo entiende, lo maneja, pero cualquier otra persona que no domine el tema no lo va a entender. De ahí la necesidad de que se pidan esas justificaciones adicionales. Él considera que eso nunca está de más. Desde el punto de vista técnico, el considerando está bien.

****A las diez horas y veinticinco minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.****

*****A las once horas y doce minutos se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante Sr. Alexander Franck, Srta. Jéssica Barquero, MBA. Wálder González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, y la M.Sc. Jollyanna Malavasi.*****

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI somete a votación el dictamen, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexander Franck, MBA. Wálder González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot y la M.Sc. Jollyanna Malavasi.

TOTAL : Nueve votos
EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexander Franck, MBA. Wálder González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot y la M.Sc. Jollyanna Malavasi.

TOTAL: Nueve votos
EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. La Modificación interna 21-2004 tiene como fin principal los siguientes dos puntos:

- Reordenar los recursos dentro del grupo “Sueldos al Personal Permanente”, con el fin de reforzar algunas partidas que presentan una tendencia al déficit presupuestario y de esta manera lograr una liquidación limpia al finalizar el período.
- Aprovechar los ahorros reales obtenidos en la ejecución del grupo de partidas “Sueldos al Personal Permanente”, al mes de setiembre del presente año. Estos ahorros son consecuencia de que la Universidad continúa enfrentando el impacto de la salida de funcionarios por pensión.

2. Los ahorros a los que se refiere el punto anterior, al mes de setiembre, ascienden a una cifra aproximada de **¢893.000.000,00** (ochocientos noventa y tres millones de colones), de los cuales la Institución utilizaría **¢775.000.000,00** (setecientos setenta y cinco millones de colones).

3. Mediante oficio OPLAU-798-2004, del 22 de noviembre de 2004, la Oficina de Planificación Universitaria expone la argumentación que sustenta los movimientos que contiene la Modificación interna 21-2004.

4. La Comisión de Presupuesto y Administración analizó las observaciones emitidas por la Contraloría Universitaria (OCU-R-191-2004) así como otras inquietudes que surgen en el seno de la Comisión, por lo que solicitó a las Oficinas de Planificación Universitaria y de Administración Financiera que se ahondara en

algunas justificaciones, con el fin de que los movimientos presupuestarios se visualicen más claramente.

5. El Consejo Universitario, en sesión 4933, artículo 1, del 17 de noviembre de 2004, acordó:

2. *Solicitar a la Vicerrectoría de Administración que recuerde a todas las unidades ejecutoras que las justificaciones para modificaciones internas al presupuesto institucional cuyos montos sean superiores a dos millones de colones, deben especificar claramente: a) los movimientos presupuestarios requeridos, b) la necesidad que se pretende satisfacer con esos movimientos, y c) la importancia para la unidad y la Institución del traslado de los recursos financieros.*

ACUERDA:

1- Aprobar la Modificación interna 21-2004 por un monto de **¢1.045.396.812,05** (mil cuarenta y cinco millones trescientos noventa y seis mil ochocientos doce colones con cinco céntimos).

2- Solicitar a la Administración que atienda las consideraciones emitidas por la Contraloría Universitaria en oficio OCU-R-191-2004, del 2 de diciembre de 2004, en lo relativo a la situación financiera de la Asociación Deportiva Filial Club de Fútbol, e informe al Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

A las once horas y quince minutos, el Consejo Universitario hace un receso.

*** A las once horas y treinta y cinco minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexander Franck, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, y la M.Sc. Jollyanna Malavasi.***

ARTÍCULO 3

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP-DIC-04-53 sobre “Modificación Interna 18-2004, presupuesto ordinario”.

EL MBA. WÁLTER GONZÁLEZ procede a dar lectura al dictamen, el cual dice:

ANTECEDENTES

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación interna 18-2004 al presupuesto ordinario de la Institución, elaborada por la Oficina de Administración Financiera (R-6489-2004 del 22 de noviembre de 2004).
2. La Dirección del Consejo Universitario traslada la Modificación interna 18-2004
 - Vicerrectoría de Investigación (oficio VI-5131-UTA-863-2004)
 Disminuciones

a la Comisión de Presupuesto y Administración, con el fin de que dictamine acerca del caso (CU-P-04-141 del 23 de noviembre de 2004).

3. La Oficina de Contraloría Universitaria emite sus consideraciones mediante el oficio OCU-R-182-2004 del 29 de noviembre de 2004.

ANÁLISIS

La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación interna 18-2004 al presupuesto ordinario de la Institución. Este documento es elaborado por la Oficina de Administración Financiera, y tiene como finalidad realizar algunas variaciones en el presupuesto, solicitadas por diferentes unidades ejecutoras. Su efecto neto se traduce en un total de aumentos y disminuciones por valor de ¢270.845.700,22 (doscientos setenta millones ochocientos cuarenta y cinco mil setecientos colones con veintidós céntimos).

Movimientos mayores a los dos millones de colones

De conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario mediante oficio CU-CP-98-61, del 4 de diciembre de 1998, la Oficina de Administración Financiera detalla la justificación de los movimientos mayores a dos millones de colones, los cuales corresponden a:

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
0246	Colecciones y Museos	21-03	Reactivos y Útiles de laborat.	¢1.200.000,00
0246	Colecciones y Museos	21-15	Otros materiales y suminist.	¢1.800.000,00
0246	Colecciones y Museos	21-06	Product. de Papel, cartón e Imp.	¢300.000,00
TOTAL				¢2.300.000,00
Aumentos				
Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
0246	Colecciones y Museos	14-17	Atención a visitantes	¢1.800.000,00
0246	Colecciones y Museos	14-08	Fletes y transporte dentro de país	¢1.500.000,00
TOTAL				¢2.300.000,00

Justificación

Es necesario para poder brindar apoyo presupuestario al servicio de transporte de los

estudiantes, participantes e invitados de la Feria Nacional de Ciencia y Tecnología. Por otra parte, colaborar con el Posgrado en

Economía, responsable de la coordinación de la Reunión Anual de Economistas por celebrarse en Costa Rica, con el rubro de atención a visitantes. Es importante mencionar que ambas actividades son de gran importancia en el ámbito institucional.

□ **Vicerrectoría de Investigación (oficio VI-5111-UTA-843-2004)**
Disminuciones

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
0247	Posgrado	21-03	Reactivos y Útiles de laborat.	¢1.160.000,00
0247	Posgrado	21-06	Product. de Papel, cartón e Imp.	¢328.885,00
0247+-	Posgrado	21-09	Útiles y materiales de oficina	¢285.499,00
0247	Posgrado	21-10	Útiles y materiales educacionales	¢185.499,00
0247	Posgrado	21-17	Útiles y materiales de computac.	¢600.986,00
TOTAL				¢2.560.566,00

Aumento

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
0247	Posgrado	14-17	Atención de Visitantes	¢2.560.566,00
TOTAL				¢2.560.566,00

Justificación

Es necesario para poder brindar apoyo presupuestario al Posgrado en Economía para la realización del 9.º Congreso Internacional de Latin America and the

Caribbean Economic Association (LACEA), actividad académica de gran interés en el campo institucional. En este caso, el rubro que se procura reforzar es el de atención a visitantes.

□ **Vicerrectoría de Administración (oficio VRA-4607-2004)**
Disminuciones

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
0810	Serv. de Apoyo V.R.A	14-01	Alquileres	¢5.000.000,00
0810	Serv. de Apoyo V.R.A	21-06	Product. de Papel, cartón e Imp.	¢500.000,00
0810	Serv. de Apoyo V.R.A	21-08	Repuestos y Accesorios	¢200.000,00
0810	Serv. de Apoyo V.R.A	22-05	Equipo de Transportes	¢100.000,00
TOTAL				¢5.800.000,00

Aumentos

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
0810	Serv. de Apoyo V.R.A	14-06	Honorarios consult. y serv. contr.	¢5.000.000,00
0810	Serv. de Apoyo V.R.A	22-11	Otros Equipos	¢700.000,00
0810	Serv. de Apoyo V.R.A	22-08	Equipo educacional y cultural	¢100.000,00
TOTAL				¢5.800.000,00

Justificación

La Vicerrectoría de Administración, amparada en la *Norma General para la formulación y ejecución de presupuesto de la Universidad de Costa Rica G-3.4*, la cual indica que “*La Vicerrectoría de Administraciones podrá señalar las partidas presupuestarias cuya ejecución requiere ser aplazada y disponer de sobrantes presupuestarios no comprometidos, con miras a lograr el equilibrio presupuestario, mediante la correspondiente modificación que debe aprobar el Rector o el Consejo Universitario, según corresponda*”, solicita el trámite de la solicitud de la modificación aquí planteada. Dicha modificación es necesaria para poder dar apoyo presupuestario a

diversos compromisos solicitados a dicha Vicerrectoría, tales como rediseño eléctrico de los tableros principales para el edificio administrativo A, el rediseño eléctrico y mecánico para el comedor universitario, ambas planteadas por la Oficina de Servicios Generales y para cubrir el pago por concepto de capacitación de análisis de Problemas y toma de decisiones, impartido a los jefes administrativos y solicitado por la Oficina de Recursos Humanos.

Es importante mencionar que la disminución de la partida 14-01, Alquileres, se debe a que, en este rubro, se ha cumplido con los compromisos proyectados para el 2004 .

□ **El Consejo Universitario (oficio CU-D-04-10-399)**
Disminuciones

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
0811	Consejo Universitario	14-06	Honorarios consult. y serv. contr.	¢5.000.000,00
0811	Consejo Universitario	14-13	Mantenimiento reparac. de obras.	¢10.500.000,00
0811	Consejo Universitario	21-16	Adquisición de programas de comput.	¢4.000.000,00
TOTAL				¢19.500.000,00

Aumentos

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
0973	Obras Emergentes anuales	24-01	Edificios, Adic. y mejoras	¢5.000.000,00
0973	Obras Emergentes anuales	24-01	Edificios, Adic. y mejoras	¢10.500.000,00
0973	Obras Emergentes anuales	24-01	Edificios, Adic. y mejoras	¢4.000.000,00
TOTAL				¢19.500.000,00

Justificación

Esta modificación es necesaria para poder efectuar una remodelación que efectuará el Consejo Universitario el próximo año, por medio de la Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones. Esta obra permitirá brindar condiciones especiales idóneas para el personal y el acervo documental de este Órgano Colegiado. Por lo tanto, la Vicerrectoría de Administración, amparada en la *Norma General para la formulación y ejecución de presupuesto de la Universidad de Costa Rica G-3.4*, la cual indica que “*La Vicerrectoría de Administración podrá señalar las partidas presupuestarias cuya ejecución requiere ser aplazada y disponer de sobrantes presupuestarios no comprometidos, con miras a lograr el equilibrio presupuestario, mediante la correspondiente modificación que debe*

aprobar el Rector o el Consejo Universitario, según corresponda”, autoriza la solicitud de trámite de la modificación aquí planteada.

Las siguientes tres modificaciones (dos de la Oficina de Servicios Generales y una de la Vicerrectoría de Administración) responden, principalmente, al requerimiento de apoyo presupuestario en diversas partidas que atienden proyectos que responden al mejoramiento del estado actual de la infraestructura universitaria, así como para financiar algunas partidas que la Oficina de Servicios Generales tiene sobregiradas y que han sido necesarias para que la Sección de Mantenimiento y Construcción brinde sus servicios, hasta concluir el presente año, a la comunidad universitaria⁹.

⁹ Oficios de la Vicerrectoría de Administración VRA-5070-2004 y VRA-5071-2004, ambas del 1.º de diciembre de 2004.

□ **Oficina de Servicios Generales (oficio OSG-1391-2004)**

Disminuciones

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
0816	Proyec. Especific Manten.	22-01	Mobiliario y equipo de oficina	¢547.732,15
0816	Proyec. Especific Manten.	24-01	Edificios, Adic. y mejoras	¢3.205.000,00
0816	Proyec. Especific Manten.	24-03	Otras construc., Adic. y mejoras	¢900.000,00
TOTAL				¢4.652.732,15

Aumentos

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
0816	Proyec. Especific Manten.	11-18	Jornales	¢3.487.386,93
0816	Proyec. Especific Manten.	11-17	Décimo tercer mes	¢290.603,00
0798	Oficina Administ. Financ.	42-02	Prestaciones Laborales	¢290.603,00
0816	Proyec. Especific Manten.	41-08	Cuota Patronal Banco Popular	¢17.436,95
0816	Proyec. Especific Manten.	41-07	Cuota Patronal Seguro de Enf.-Mat.	¢322.583,29
0816	Proyec. Especific Manten.	41-06	Cuota Patronal Seguro I.V.M.	¢87.184,67
0816	Proyec. Especific Manten.	41-12	Cuota Patronal CCSS Fondo capital.	¢104.621,61
0816	Proyec. Especific Manten.	41-11	Cuota Patronal CCSS Fondo Pens.	¢52.310,80
TOTAL				¢4.652.732,15

Justificación

Es necesario para poder ampliar los contratos con los trabajadores ocasionales y poder

cumplir con los diversos proyectos y compromisos a cargo de la Sección de Mantenimiento y Construcción.

□ **La Oficina de Servicios Generales (oficio OSG-Mant-2051-2004)**

Disminuciones

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
0816	Proyec. Especific Manten.	14-06	Honorarios consult. y serv. contr.	¢3,707,969,52
TOTAL				¢3.707.969,52

Aumentos

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
0816	Proyec. Especific Manten.	11-18	Jornales	¢2.779.254,00
0816	Proyec. Especific Manten.	11-17	Décimo tercer mes	¢231.595,24
0798	Oficina Administ. Financ.	42-02	Prestaciones Laborales	¢231.595,24
0816	Proyec. Especific Manten.	41-08	Cuota Patronal Banco Popular	¢13.896,27
0816	Proyec. Especific Manten.	41-07	Cuota Patronal Seguro de Enf. Mat.	¢257.081,00
0816	Proyec. Especific Manten.	41-06	Cuota Patronal Seguro I.V.M.	¢69.481,35
0816	Proyec. Especific Manten.	41-12	Cuota Patronal CCSS Fondo capital	¢83.377,62
0816	Proyec. Especific Manten.	41-11	Cuota Patronal CCSS Fondo Pens.	¢41.688,80
TOTAL				¢3.707.969,52

Justificación

Es necesario para poder cubrir el pago de jornales de los trabajadores ocasionales que apoyan labores de evaluación, diseño,

presupuestación, inspección y supervisión de los proyectos que ingresan en esta Sección.

□ **La Vicerrectoría de Administración (oficio VRA-3990-2004)**

Disminución

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
0817	Proyectos de Administración	14-06	Honorarios consult. y serv. contr.	¢10.000.000.00
TOTAL				¢10.000.000,00

Aumentos

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
0816	Proyec. Especific de Manten.	11-18	Jornales	¢7.495.352.88
0816	Proyec. Especific de Manten.	11-17	Décimo tercer mes	¢624.587.76
0798	Oficina de Administ. Financ.	42-02	Prestaciones Laborales	¢624.587.76
0816	Proyec. Especific Manten.	41-08	Cuota Patronal Banco Popular	¢37.476.76
0816	Proyec. Especific Manten.	41-07	Cuota Patronal Seguro de Enf. Mat.	¢693.320.14
0816	Proyec. Especific Manten.	41-06	Cuota Patronal Seguro I.V.M.	¢187.383.82
0816	Proyec. Especific Manten.	41-12	Cuota Patronal CCSS Fondo capital	¢224.860.59
0816	Proyec. Especific Manten.	41-11	Cuota Patronal CCSS Fondo Pens.	¢112.430.29
TOTAL				¢10.000.000,00

Justificación

Es necesario para poder ampliar los contratos con los trabajadores ocasionales y poder cumplir con los diversos proyectos y

compromisos a cargo de la Sección de Mantenimiento y Construcción.

□ **El Archivo Universitario (oficio AU-324-2004)**

Disminución

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
884	Archivo Universitario	14-06	Honorarios consult. y serv. Contr.	¢2.980.000.00
TOTAL				¢2.980.000,00

Aumento

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
883	Apoyo Inst. Academia.	22-12	Mobiliario y equipo de computación	¢2.980.000.00
TOTAL				¢2.980.000,00

Justificación

colaboración a las unidades académicas para la compra de equipo de cómputo.

Se realiza dicha modificación con el propósito de que la Rectoría pueda brindar

Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (oficio OEPI-1408-2004)

Disminuciones

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
998	Remodelación Canal 15	24-01	Edificios, Adic. y mejoras	¢110.375.000.00
927	CELEQ Nuevo Edificio	24-01	Edificios, Adic. y mejoras	¢93.297.982.60
TOTAL				¢203.672.982,60

Aumento

Equiv.	Nombre	Partida	Descripción	Monto
992	Adquisición nuevas propiedades en alrededores de la Universidad de Costa Rica	23-01	Terrenos	¢203.672.982.60
TOTAL				¢203.672.982,60

Justificación

Mediante oficio R-5679-2004, del 13 de octubre de 2004, la Rectoría comunica a la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones su anuencia para que el monto aproximado a 204 millones de colones asignados para el Canal 15 y el CELEQ se reasignaran para apoyar proyectos de interés institucional (este monto representa aproximadamente el 75,2% de la modificación interna). Asimismo, la señora Rectora manifiesta que tomará las medidas necesarias para presupuestar los fondos en el presupuesto del 2006.

En virtud de lo anterior, la Rectoría informa¹⁰ a la Oficina de Suministros sobre el compromiso de la Administración para presupuestar los fondos de la construcción del edificio del CELEQ y la remodelación de Canal 15, de la siguiente manera:

Proyecto	Año 2005	Año 2006
Canal 15	120 millones	125 millones
CELEQ	140 millones	340 millones

Aunado a lo anterior, la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones agrega¹¹ que de esta manera se liberan recursos que, aunque pudieran comprometerse, en realidad no van a ser efectivamente girados,

reflejando innecesariamente un superávit importante en la liquidación de presupuesto de la Universidad.

Con la reprogramación propuesta, se asignan los fondos a cada uno de los proyectos en la cantidad en que van a ser girados en cada período, lo cual refleja una planificación y administración más eficiente de los recursos, sin entorpecer planes futuros, sino, por el contrario, permite la adquisición de importantes y necesarias propiedades para el futuro desarrollo institucional.

Los recursos que se asignan mediante esta modificación para comprar la propiedad de INEXO, S.A., deberán ser complementados con otras disponibilidades presupuestarias que se tramitarán en posteriores modificaciones internas, las cuales se encuentran en trámite en este momento¹².

¹⁰ R-5855-2004 del 25 de octubre de 2004.

¹¹ OEPI-1629-2004 del 25 de noviembre de 2004.

¹² Modificación interna 21-2004, elaborada por la Oficina de Planificación Universitaria y otras que tramitará la Oficina de Administración Financiera.

Como características de este terreno se puede indicar que la propiedad de INEXO se encuentra inscrita en el folio real número 247794-000 de la Provincia de San José; está ubicada en Mercedes de Montes de Oca, tiene una extensión de 3,28 hectáreas y colinda con la denominada Finca Dos (Ciudad de la Investigación).

La compra de esta propiedad obedece a que en los últimos años, la Universidad de Costa Rica ha experimentado un crecimiento considerable en la matrícula para las carreras de grado y posgrado y el desarrollo de diferentes programas de investigación, lo que ha incidido en el aumento en la demanda de infraestructura.

Desde la década de los sesentas, existe en la Institución una política de expansión de su espacio físico y, con base en esto, se adquirieron valiosas propiedades, como lo es el caso de las fincas números 2 y 3 (Ciudad de la Investigación e Instalaciones Deportivas, respectivamente).

No obstante lo anterior, en la década de los noventas esta actividad se restringió por razones de carácter presupuestario y no fue sino hasta 1999 que se reactivó con la adquisición de un inmueble ubicado al sur del campus universitario de la Sede Central, denominado Apartamentos Universitarios (de la familia Pacheco Domínguez) y más recientemente, las propiedades de la familia Capella Domínguez.

Esta adquisición en los alrededores de la Sede permitió reubicar algunas dependencias universitarias que se encontraban dispersas en casas de alquiler, así como la construcción del edificio para el Centro Centroamericano de Población.

Dado el crecimiento en la actividad académica y administrativa, así como lo inconveniente que resulta seguir desarrollando planta física a expensas de las áreas verdes, resulta prioritario para la Institución adquirir propiedades que satisfagan prioritariamente, entre otros, los siguientes requisitos: ubicación a una distancia no mayor de 100 m² y que su propietario manifieste anuencia para que se realice el avalúo de la Dirección General de Tributación Directa, según lo establecido en

el Reglamento de contratación administrativa.

Desde estas premisas, la Universidad publicó el 24 de enero de 1999, un anuncio en el periódico *La Nación*, en el que se solicitaba a los posibles interesados presentar ofertas de propietarios que cumplieran con esos requisitos.

A raíz de dicha publicación, se ofrecieron algunas propiedades, entre las cuales destaca la finca INEXO S.A., la cual se considera que por lo extenso del área y su colindancia con la Ciudad de la Investigación de la Universidad, representa un enorme potencial de crecimiento de la infraestructura orientada hacia la investigación, en un futuro cercano.

Aunado a lo anterior, deben destacarse dos aspectos importantes de este inmueble: el bajo precio por metro cuadrado y la ausencia de instalaciones construidas, lo cual permitirá a la Universidad planificar y diseñar adecuadamente el espacio físico conforme a sus necesidades, sin tener que invertir en remodelaciones o demoliciones para su acondicionamiento (anexo plano de ubicación respecto a la Finca 2 de la Institución).

En reunión del 2 de diciembre de 2004, los ingenieros Alexis Chaves Benavides y Daniel Guzmán Ovares, representantes de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, expusieron a la Comisión de Presupuesto y Administración tales consideraciones y dicha Comisión concuerda en que la adquisición de estos terrenos representa una gran oportunidad para la Universidad.

A continuación se presenta el detalle de rebajas y aumentos por programa, así como por objeto de gasto¹³:

¹³ Fuente: Modificación interna 18-2004, elaborada por la Oficina de Administración Financiera.

Cuadro 1
Detalle de rebajas y aumentos por programa

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	AUMENTOS	REBAJAS	DIFERENCIA
01	DOCENCIA	1.983.611,95	1.983.611,95	0,00
02	INVESTIGACIÓN	10.179.566,00	10.179.566,00	0,00
04	VIDA ESTUDIANTIL	845.100,00	845.100,00	0,00
05	ADMINISTRACIÓN	27.360.701,67	29.260.701,67	-1.900.000,00
06	DIRECCIÓN SUPERIOR	5.682.510,00	24.032.510,00	-18.350.000,00
07	DESARROLLO REGIONAL	1.621.228,00	871.228,00	750.000,00
08	INVERSIONES	223.172.982,60	203.672.982,60	19.500.000,00
TOTALES		270.845.700,22	270.845.700,22	0,00

Cuadro 2
Detalle de rebajas y aumentos por objeto de gasto

CUENTA	DESCRIPCIÓN	AUMENTOS	REBAJAS	DIFERENCIA
11-00	SERVICIOS PERSONALES	14.908.780,76	0,00	14.908.780,76
14-00	SERVICIOS NO PERSONALES	14.041.170,93	41.908.677,52	-27.867.506,59
21-00	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.875.708,00	14.796.338,95	-11.920.630,95
22-00	MAQUINARIA Y EQUIPO	8.799.168,02	1.397.732,15	7.401.435,87
23-00	ADQUIS. DE INMUEBLES Y EQUIP. EXIST.	203.672.982,60	0,00	203.672.982,60
24-00	CONSTRUCCIONES ADIC. Y MEJORAS	20.000.000,00	207.777.982,60	-187.777.982,60
41-00	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO	2.305.133,96	0,00	2.305.133,96
42-00	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	4.242.755,95	4.964.969,00	-722.213,05
TOTALES		270.845.700,22	270.845.700,22	0,00

Criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria (oficio OCU-R-182-2004 del 29 de noviembre de 2004)

La Oficina de Contraloría Universitaria no evidencia, dentro de su ámbito de competencia, situaciones que ameriten observaciones.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE

1. El propósito de la Modificación interna 18-2004 al presupuesto ordinario de la Institución es realizar algunas variaciones en el presupuesto, solicitadas por diferentes unidades ejecutoras y los movimientos mayores a los dos millones de colones se encuentran debidamente justificados en el documento que elaboró la Oficina de Administración Financiera.

2. La Oficina de Contraloría Universitaria manifiesta que, dentro de su ámbito de competencia, no evidencia situaciones que ameriten observaciones, respecto a la Modificación interna 18-2004 de presupuesto ordinario (OCU-R-182-2004 del 29 de noviembre de 2004).
3. El Consejo Universitario, en sesión 4933, artículo 1, del 17 de noviembre de 2004, acordó:
 2. *Solicitar a la Vicerrectoría de Administración que recuerde a todas las unidades ejecutoras que las justificaciones para modificaciones internas al presupuesto institucional cuyos montos sean superiores a dos millones de colones, deben especificar claramente: a) los movimientos presupuestarios requeridos, b) la necesidad que se pretende satisfacer con esos movimientos, y c) la importancia para la unidad y la Institución del traslado de los recursos financieros.*
4. La Comisión de Presupuesto y Administración analizó la modificación interna 18-2004 y consideró pertinente su aprobación; no obstante, observó que existen justificaciones no ajustadas a lo solicitado en la sesión 4933, artículo 1, por lo que estimó pertinente recordar a la Administración el fiel cumplimiento del acuerdo, con el objetivo de evitar retrasos en la aprobación de futuras modificaciones presupuestarias (CP-DIC-04-50 del 1.º de diciembre de 2004).

ACUERDA

Aprobar la Modificación interna 18-2004, de presupuesto ordinario de la Institución, por un monto de ₡270.845.700,22 (doscientos setenta millones ochocientos cuarenta y cinco mil setecientos colones con veintidós céntimos), con el fin de realizar algunas variaciones en el presupuesto, solicitadas por diferentes unidades ejecutoras.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI somete a discusión el dictamen.

LA DRA. MONSERRAT SAGOT manifiesta que ella entiende la importancia de comprar esa finca para la Universidad, pero se pregunta si dicha decisión fue consultada con las principales unidades afectadas –Canal 15 y CELEQ–, por cuanto hay un traslado de fondos que ya estaban dispuestos para ellos para el 2005-2006. Ella sabe, por lo menos, que en el Canal 15 estaban esperando con muchísima expectativa, por necesidad, la remodelación. Supone que todos y todas habrán visitado las instalaciones de Canal 15 y habrán visto que parecen más tugurio que instalaciones universitarias.

EL MBA. WÁLTER GONZÁLEZ responde que en honor de la verdad, no sabe si fue consultada o no porque eso es resorte de la Administración, pero sí existe preocupación y lo vieron en Comisión respecto de qué iba a pasar. Lo que sucede es que ellos ya tienen un presupuesto este año, pero ese presupuesto no se va a ejecutar, entonces con el fin de que no se vaya a superávit se rescata para hacer la compra. No obstante, la Administración se compromete para los dos períodos siguientes, tanto el 2005 como el 2006, a asignarles los recursos y que Canal 15 y el CELEQ no vean detrimento en sus aspiraciones de mejoras en las instalaciones que ocupan. Se trata más que todo de un manejo presupuestario, pero el compromiso de la Administración existe. Esto se hace a raíz de lo que ya analizaron respecto de las nuevas leyes; el mecanismo para que no queden desprovistos es que la Administración se comprometa, como lo hizo en este caso la Rectora, por medio de una carta, a que en el presupuesto de 2005-2006 se les asignen los montos correspondientes para que continúen los proyectos.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ se refiere a la inquietud de la Dra. Montserrat

Sagot e indica que Canal 15 tiene la siguiente asignación: 275 millones de colones, distribuidos 120 en el 2005 y 125 en el 2006. El CELEQ tiene 480 millones de colones, distribuidos 140 en el 2005 y 340 en el 2006. Eso obedece a las posibilidades de ejecutar o no un presupuesto para evitar el superávit.

Desea aprovechar la página 4 donde dice que al Consejo Universitario le correspondió hacer esa solicitud. Pueden ver los cambios, ₡19.500.000 colones, con el fin de darle sustento económico a la remodelación de las instalaciones donde esta la Oficina Jurídica. Desea comentar que eso está dentro del espíritu de un marco de mejoramiento, no solo del espacio físico, sino también de sus recursos humanos. Es en ese contexto que en su momento se le solicitó al jefe del CIST que elaborará una propuesta para una reconsideración integral de todos los funcionarios. Existe un documento al cual se referirá oportunamente enviado- a la Comisión de Presupuesto de Administración. Esto forma parte de algo más integral.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT menciona que en el último párrafo, de la página 9, donde dice ubicación a una distancia no mayor de 100 m², pregunta si eso es correcto.

LA MAGISTRA JOLLYANNA MALAVASI aclara que se va a indicar en el acta que son 100 metros.

EL DR. ALFONSO SALAZAR indica que en la misma página, quinto párrafo, dice:

Desde la década de los sesentas, existe en la Institución una política de expansión de su espacio físico y, con base en esto, se adquirieron valiosas propiedades, como lo es el caso de las

fincas números 2 y 3 (Ciudad de la Investigación e Instalaciones Deportivas, respectivamente).

Y él tiene entendido y espera no equivocarse, que la finca 2 fue obsequiada por el ex Presidente, Alfredo González Flores, a la Universidad de Costa Rica, o sea, que la Institución no pagó un cinco por ella. Esa fue una de las últimas voluntades del ex Presidente.

LA M.Sc. JOLLYANA MALAVASI indica que entonces en ese caso, dicho párrafo podría finalizar en valiosas propiedades y eliminarse el resto.

LA LICDA. MARTA BUSTAMANTE comenta que el considerando 3, igual le parece que no tiene tanto sentido, por la misma discusión que se dio en la modificación anterior.

EL DR. ALFONSO SALAZAR aclara que igual como se hizo en el acuerdo anterior dejar solamente la aprobación de la modificación interna. El último renglón dice: con el fin de; y ya eso fue contemplado en el considerando.

LA M.Sc. JOLLYANA MALAVASSI somete a votación el dictamen, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexánder Franck, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot y la M.Sc. Jollyanna Malavasi.

TOTAL: Nueve votos
EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexánder Franck, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, y la M.Sc. Jollyanna Malavasi

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El propósito de la **Modificación interna 18-2004 al presupuesto ordinario de la Institución es realizar algunas variaciones en el presupuesto, solicitadas por diferentes unidades ejecutoras y los movimientos mayores a los dos millones de colones se encuentran debidamente justificados en el documento que elaboró la Oficina de Administración Financiera.**
2. La **Oficina de Contraloría Universitaria manifiesta que, dentro de su ámbito de competencia, no evidencia situaciones que ameriten observaciones, respecto a la Modificación interna 18-2004 de presupuesto ordinario (OCU-R-182-2004 del 29 de noviembre de 2004).**
3. La **Comisión de Presupuesto y Administración analizó la modificación interna 18-2004 y consideró pertinente su aprobación; no obstante, observó que existen justificaciones no ajustadas a lo solicitado en la sesión 4933, artículo 1, por lo que estimó pertinente recordar a la Administración el fiel**

cumplimiento del acuerdo, con el objetivo de evitar retrasos en la aprobación de futuras modificaciones presupuestarias (CP-DIC-04-50 del 1.º de diciembre de 2004).

ACUERDA

Aprobar la Modificación interna 18-2004, de presupuesto ordinario de la Institución, por un monto de \$270.845.700,22 (doscientos setenta millones ochocientos cuarenta y cinco mil setecientos colones con veintidós céntimos).

ACUERDO FIRME.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI somete a votación la extensión del período de sesión hasta finalizar con el estudio de la modificación interna 20-2004 *Presupuesto Ordinario de la Institución*, dictamen CP-DIC-04-50.

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexánder Franck, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot y la M.Sc. Jollyanna Malavasi.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

ARTÍCULO 4

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP-DIC-04-50 sobre "Modificación Interna 20-2004, presupuesto ordinario de la Institución".

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT procede a dar lectura al dictamen, el cual a la letra dice:

ANTECEDENTES

1. La Oficina de Administración Financiera remitió a la Rectoría la modificación interna N.º 20-2004 al presupuesto ordinario (OAF-5431-05-2004-P, del 19 de noviembre de 2004).
2. La Rectoría elevó al Consejo Universitario la modificación interna N.º 20-2004 (R-6487-2004, del 22 de noviembre de 2004).
3. La Dirección del Consejo Universitario trasladó la modificación interna N.º 20-2004 para estudio de la Comisión de Presupuesto y Administración (CU-P-04-143, del 23 de noviembre de 2004).
4. La Oficina de Contraloría Universitaria emitió su criterio sobre los movimientos incluidos en la modificación interna N.º 20-2004 (OCU-R-189-2004, del 29 de noviembre de 2004).

ANÁLISIS

I. Sinopsis del caso

El caso en estudio corresponde a la modificación interna N.º 20-2004 por un monto de ¢30.078.892,99 millones. La modificación interna N.º 17-2004 afecta las cuentas de servicios personales (11-00), servicios no personales (14-00), materiales y suministros (21-00), maquinaria y equipo (22-00), construcciones, adiciones y mejoras (24-00), y de transferencias al sector privado (42-00).

La Oficina de Contraloría Universitaria no realizó ninguna observación adicional a la modificación mencionada.

II. Modificación interna N.º 20-2004

La modificación interna N.º 20-2004 es por un monto de ¢30.078.892,99 (treinta millones setenta y ocho mil ochocientos noventa y dos colones con noventa y nueve céntimos). Esta modificación corresponde a las solicitudes de las unidades ejecutoras para redistribuir el presupuesto asignado originalmente. Las transferencias se presentan en los programas de docencia, investigación, acción social, vida estudiantil, administración, dirección superior, desarrollo regional.

A continuación se presentan las variaciones presupuestarias en los programas y por objeto del gasto:

Cuadro N.º 1
Detalle de rebajas y aumentos por programa
Modificación interna N.º 20-2004

Programa	Descripción	Aumentos	Rebajas	Diferencia
01	Docencia	504.753,00	877.753,00	-373.000,00
02	Investigación	12.160.491,00	12.160.491,00	0,00
03	Acción social	6.681.574,50	6.681.574,50	0,00
04	Vida estudiantil	718.480,00	718.480,00	0,00
05	Administración	5.465.594,49	6.340.594,49	-875.000,00
06	Dirección superior	1.548.000,00	1.300.000,00	248.000,00
07	Desarrollo regional	3.000.000,00	2.000.000,00	1.000.000,00
Totales		30.078.892,99	30.078.892,99	0,00

Fuente: Oficina de Administración Financiera, modificación interna N.º 20-2004.

Cuadro N.º 2
Detalle de rebajas y aumentos por objeto del gasto
Modificación interna N.º 20-2004

Cuenta	Descripción	Aumentos	Rebajas	Diferencia
11-00	Servicios personales	15.000,00	0,00	15.000,00
14-00	Servicios no personales	12.787.643,00	14.673.143,00	-1.885.500,00
21-00	Materiales y suministros	7.662.074,50	10.616.407,99	-2.954.333,49
22-00	Maquinaria y equipo	8.551.074,49	861.241,00	7.689.833,49
24-00	Construcciones dic. y mejoras	0,00	3.490.000,00	-3.490.000,00
42-00	Transferencias al sector privado	1.063.101,00	438.101,00	625.000,00
Totales		30.078.892,99	30.078.892,99	0,00

Fuente: Oficina de Administración Financiera, modificación interna N.º 17-2004.

Justificaciones de los montos superiores a dos millones colones

Las siguientes son los movimientos superiores a dos millones y justificaciones brindadas para cada uno de ellos.

1) La Vicerrectoría de Investigación

a) Oficio VI-4686-UTA-724-2004

Movimiento: rebajar de la equivalencia 249 (Programas Especiales) la partida 14-006 (Honorarios, Consultorías y Servicios Contratados) en ¢2,700,000.00, y aumentar en la misma unidad la partida 021-003 (Becas Reactivos y Útiles de Laboratorio) en el mismo monto.

Justificación: Dar apoyo presupuestario al proyecto "Déficit Atencional en Costa Rica" con la compra de reactivos y útiles de laboratorio.

2) La Unidad de Transferencia Tecnológica

a) Oficio VI-4609-UTT-331-2004

Movimientos: Rebajar de la equivalencia 302 (Programas Especiales) la partida 14-006 (Honorarios, Consultorías y

Servicios Contratados) en ¢2,100,000.00 y aumentar en la misma unidad la partida 022-012 (Mobiliario y Equipo de Computación) en el mismo monto.

Justificación: Tramitar la compra de una computadora portátil para hacer el trabajo más eficiente, y dos estaciones de trabajo para renovar el equipo actual.

b) Oficio VI-4608-UTT-330-2004

Movimientos: Rebajar de la equivalencia 302 (Programas Especiales) las partidas 14-014 (Publicaciones e Informaciones) en ¢1,131,390.00, la 014-019 (Otros Servicios) en ¢500,000.00, la 021-009 (Útiles y materiales de Oficina) en ¢400,000.00, la 021-010 (Útiles y Materiales Educativos) en ¢834,000.00, la partida 021-017 (Útiles de Materiales de Computación) en ¢160,000.00, la 021-015 (Otros Materiales y Suministros) en ¢200,000.00 y aumentar en la misma unidad la partida 014-015 (Impresión, Reproducción y Encuadernación) en ¢3,225,390.00.

Justificación: Dar contenido presupuestario a la impresión de calendarios del 2005, desplegados de Centros e Institutos de Investigación y Guías de Investigación, en los cuales se divulga el quehacer de la Institución.

3) La Vicerrectoría de Acción Social

Oficio VAS-1001-2004

Movimientos: *Rebajar* de la equivalencia 661 "Unidades Servicio de Apoyo de Acción Social" las partidas 021-002 (Abonos, Insect. y otros) en ¢5.000,00, la 021-003 (Reactivos y Útiles de Laboratorio) en ¢93.960,00, la 021-005 (Textiles y Vestuarios) en 135.389,00, la 021-010 (Útiles y Materiales Educativos) en ¢1.205.191,90, la 021-012 (Útiles y Materiales de Limpieza) en ¢128.908,80, la 021-013 (Útiles y Materiales de Imprenta. y Fotog.) en ¢81.630,80, la 022-002 (Equipo Doméstico) en ¢434.241,00, y la 022-011 (Otros Equipos) en ¢427.000,00; y *augmentar* las partidas 014-015 (Impres. Reproducción y Encuadernación) en ¢100.000,00, la 021-006 (Productos de Papel, Cartón e Impresos) en ¢1.300.000,00, la 021-008 (Repuestos Accesorios) en ¢600.000,00, la 021-015 (Otros Materiales y Suministros) en ¢84.321,50, la 022-001 (Mobiliario y Equipo de Oficina) en ¢427.000,00. De la equivalencia 768 "Proyectos de Acción Social" *rebajar* las partidas 021-001 (Productos Alimenticios) en ¢600.000,00; la 021-002 (Abonos, Insect. Hierb. y otros) en ¢120.130,00; la 021-003 (Reactivos y Útiles de Laboratorio) en ¢400.000,00; la 021-005 (Textiles y Vestuarios) en ¢500.000,00; la 021-006 (Productos de Papel, Cartón e Impresos) en ¢500.000,00; la 021-007 (Herramientas, Instrumentos y otros) en ¢100.000,00; la 021-010 (Útiles y Materiales Educativos) en ¢300.000,00; la 021-012 (Útiles y Materiales de Limpieza) en ¢187.855,00; la 021-013 (Útiles y Materiales de Imprenta. y Fotog.) en ¢250.000,00, la 021-014 (Utensilios de Cocina) en ¢62.268,00; la 021-017 (Útiles y Materiales de Computación) en ¢200.000,00); y *augmentar* las partidas 014-015 (Impres. Reproducción y Encuadernación) en ¢3.220.253,00.

Justificación: Contribuir con \$10 mil dólares (R-3992-2004) para los gastos del noveno Congreso Internacional de Latin America and the Caribbean economic Association (LACEA), y satisfacer la compra de mobiliario indispensable para el resguardo de equipos y materiales del Canal 15, además de la impresión del catálogo *Cursos de Educación Continua*.

4) La Vicerrectoría de Administración**Oficio VRA-3701-2004**

Movimientos: *Rebajar* de la equivalencia 817 (Proyectos de Administración) la partida 14-006 (Honorarios, Consultarías y Servicios Contratados) en ¢2,500,000.00 y *augmentar* en la misma unidad la partida 022-001 (Mobiliario y Equipo de Oficina) en el mismo monto.

Justificación: Dar apoyo presupuestario a la compra de sillas de oficina solicitadas por la Oficina de Registro e Información, por cuanto recientemente fue remodelada y las sillas existentes por el uso constante, se encuentran en mal estado.

5) La Sede de Occidente**Oficio S.O.-D-1266-2004**

Movimientos: *Rebajar* de la equivalencia 1005 (Recinto de San Ramón – Dirección Superior) la partida 14-006 (Honorarios, Consultorías y Servicios Contratados) en ¢2,000,000.00 y *augmentar* en la misma unidad la partida 014-013 (Mantenimiento y Reparación de Obras) en el mismo monto.

Justificación: Dar apoyo presupuestario para las obras de mantenimiento y remodelación de las oficinas administrativas de la Sede, y el repello y pintura de las paredes internas del Museo de San Ramón.

III. Criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria

La Oficina de Contraloría Universitaria evaluó que los movimientos de la modificación cumplieran con los trámites y controles administrativos vigentes, y estuvieran sujetos a los principios y normas básicas que regulan el proceso presupuestario y contable. Esta Oficina no adicionó ninguna otra observación a la modificación interna (OCU-R-189-2004, del 29 de noviembre de 2004).

IV. Análisis de la Comisión de Presupuesto y Administración

La Comisión de Presupuesto y Administración considera que la presente modificación es necesaria para que las unidades ejecutoras cumplan con los proyectos gestados durante el ejercicio del período presupuestario de 2004.

No obstante, estima que aún persisten algunos movimientos presupuestarios que no están justificados conforme a lo solicitado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 4933, artículo 1, del 17 de noviembre de 2004. Por tal motivo, la Comisión solicitó a las diversas instancias que ampliaran las justificaciones dadas a las solicitudes de modificación, entre ellas la Vicerrectoría de Administración, Vicerrectoría de Acción Social, la Unidad de Transferencia de Tecnología y la Sede de Occidente.

En torno a este particular, la Comisión considera pertinente reiterar a la Administración el fiel cumplimiento del acuerdo citado, con el objetivo de evitar retrasos en el análisis de los casos.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

CONSIDERANDO QUE

1. La Oficina de Administración Financiera remitió a la Rectoría la modificación interna N.º 20-2004 por un monto de ¢30.078.892,99 (Treinta millones setenta y ocho mil ochocientos noventa y dos colones con noventa y nueve céntimos) (OAF-5431-05-2004-P, del 19 de noviembre de 2004).
2. La Rectoría elevó para conocimiento del Consejo Universitario la modificación interna N.º 20-2004 (R-6487-2004, del 22 de noviembre de 2004).
3. La Oficina de Contraloría Universitaria evaluó que los movimientos incluidos en la modificación interna N.º 20-2004 cumplieran con los trámites y controles administrativos vigentes y que se encontraran acorde con los principios y normas básicas que regulan el proceso presupuestario y contable (OCU-R-189-2004, del 29 de noviembre de 2004).
4. La Comisión de Presupuesto y Administración analizó la modificación interna N.º 20-2004, y consideró pertinente su aprobación; no obstante, observó que existen justificaciones no ajustadas a lo solicitado en la sesión N.º

4933, artículo 1, por lo que estimó pertinente recordar a la Administración el fiel cumplimiento del acuerdo con el objetivo de evitar retrasos en la aprobación de las modificaciones presupuestarias (CP-DIC-04-50, del 1º de diciembre de 2004).

5. El Consejo Universitario en la sesión N.º 4933, artículo 1, inciso 2, del 17 de noviembre de 2004, solicitó recordar a las unidades ejecutoras que las justificaciones para modificaciones internas al presupuesto institucional cuyos montos sean superiores a dos millones de colones, deben especificar claramente: a) los movimientos presupuestarios requeridos, b) la necesidad que se pretende satisfacer con esos movimientos, y c) la importancia para la unidad y la Institución del traslado de los recursos financieros.

ACUERDA

Aprobar la modificación interna N.º 20-2004 al presupuesto ordinario de la Institución por un monto de ¢30.078.892,99 (treinta millones setenta y ocho mil ochocientos noventa y dos colones con noventa y nueve céntimos).

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASSI
somete a discusión el dictamen.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ
entiende que una vez que la Comisión hace el trabajo les presenta un dictamen limpio y en ese sentido recabó información para que no fuera pertinente lo del considerando 5. Así lo interpreta en el análisis, página 5. Dice:

La Comisión de Presupuesto y Administración considera que la presente modificación es necesaria para que las unidades ejecutoras cumplan con los proyectos gestados durante el ejercicio del período presupuestario de 2004. No obstante, estima que aún persisten algunos movimientos presupuestarios que no están justificados conforme a lo solicitado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 4933, artículo 1, del 17 de

noviembre de 2004. Por tal motivo, la Comisión solicitó a las diversas instancias que ampliaran las justificaciones dadas a las solicitudes de modificación, entre ellas la Vicerrectoría de Administración, Vicerrectoría de Acción Social, la Unidad de Transferencia de Tecnología y la Sede de Occidente.

Podría ponerse en lugar de *no obstante*, si bien la Comisión estima que... etc. De esa manera quitarían el considerando 5 porque ya no sería pertinente en virtud del trabajo de la Comisión para encontrar la información satisfactoria.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI indica que entonces queda eliminado el considerando 5.

EL SR. ALEXÁNDER FRANK se refiere al considerando 3 donde dice que *la Contraloría evaluó los movimientos ... etc.* Estima pertinente poner que determinó ya que evaluar puede ser positivo o negativo.

*****A las doce horas y treinta y cinco minutos el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*****

*****A las doce horas y cuarenta y tres minutos se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario con la presencia de los siguientes miembros: .*****

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI somete a votación el presente dictamen, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc., Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexánder Franck, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, y la M.Sc. Jollyanna Malavasi.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexánder Franck, MBA. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, y la M.Sc. Jollyanna Malavasi

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. La Oficina de Administración Financiera remitió a la Rectoría la modificación interna N.º 20-2004 por un monto de **¢30.078.892,99** (Treinta millones setenta y ocho mil ochocientos noventa y dos colones con noventa y nueve céntimos) (OAF-5431-05-2004-P, del 19 de noviembre de 2004).
2. La Rectoría elevó para conocimiento del Consejo Universitario la modificación interna N.º 20-2004 (R-6487-2004, del 22 de noviembre de 2004).

3. La Oficina de Contraloría Universitaria al evaluar los movimientos incluidos en la modificación interna N.º 20-2004 determinó que cumplían con los trámites y controles administrativos vigentes y que se encontraban acordes con los principios y normas básicas que regulan el proceso presupuestario y contable (OCU-R-189-2004, del 29 de noviembre de 2004).
4. La Comisión de Presupuesto y Administración analizó la modificación interna N.º 20-2004, y consideró pertinente su aprobación; no obstante, observó que existen justificaciones no ajustadas a lo solicitado en la sesión N.º 4933, artículo 1, por lo que estimó pertinente recordar a la Administración el fiel cumplimiento del acuerdo con el objetivo de evitar retrasos en la aprobación de las modificaciones presupuestarias (CP-DIC-04-50, del 1º de diciembre de 2004).

ACUERDA

Aprobar la modificación interna N.º 20-2004 al presupuesto ordinario de la Institución por un monto de $\text{¢}30.078.892,99$ (treinta millones setenta y ocho mil ochocientos noventa y dos colones con noventa y nueve céntimos).

ACUERDO FIRME.

A las doce horas y cuarenta y cinco minutos, se levanta la sesión.

M.Sc. Jollyanna Malavasi
Directora
Consejo Universitario

NOTA: *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*